

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

**NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS IDEAS**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**DR. LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑÁN**



**MAESTRÍA EN CRIMINALÍSTICA**

**TESIS:**

**IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL DELINCUENTE  
EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO  
EN LIMA METROPOLITANA**

**PRESENTADO POR:**

**OSCAR LINDOLFO LIÑÁN GARECA**

**Para optar el grado de MAESTRO EN CRIMINALÍSTICA**

**ASESORA: DRA. SILVIA OLINDA ROJAS REGALADO**

**2 0 1 8**

### **Dedicatoria**

A mi padre Bernardo, a mi hijo Juan Manuel y a mi nieto Ian Kaleth, quienes fueron mi motivación en las diferentes etapas de mi vida personal, familiar y profesional, en la lucha contra la criminalidad como pesquisa y criminalístico.

### **Agradecimiento**

A todo el personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, con quienes presté servicios en las diversas Unidades Policiales de la especialidad de Investigación Criminal y de Criminalística con el apoyo científico de la ciencia Criminalística y a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, que me permitieron una vez más profesionalizarme.

## Índice general

	Pág.
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice general .....	iv
Índice de figuras .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
Introducción.....	x
<b>CAPÍTULO I FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>12</b>
1.1. Marco histórico.....	12
1.2. Marco teórico.....	13
1.2.1. Identificación del perfil psicológico.....	13
1.2.2. La psicología criminalística .....	18
1.2.3. Investigación criminal .....	32
1.2.4. Femicidio .....	40
1.3. Investigaciones .....	47
1.3.1. Antecedentes internacionales .....	47
1.3.2. Antecedentes nacionales .....	49
1.4. Marco conceptual .....	53
1.5. Marco legal .....	58
<b>CAPÍTULO II EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPOTESIS Y VARIABLES</b> .....	<b>59</b>
2.1. Planteamiento del problema .....	59
2.1.1. Descripción de la realidad problemática .....	59
2.1.2. Definición del problema.....	60
2.2. Finalidad y objetivos de la Investigación .....	61
2.2.1. Finalidad.....	61
2.2.2. Objetivo general y específicos .....	61
2.2.3. Delimitaciones del estudio .....	62
2.2.4. Justificación e importancia del estudio .....	63
2.3. Hipótesis y variables.....	64
2.3.1. Hipótesis principal y específicas .....	64

2.3.2. Variables – Indicadores- Dimensiones.....	64
<b>CAPÍTULO III MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....</b>	<b>67</b>
3.1. Población y muestra .....	67
3.1.1. Población.....	67
3.1.2. Muestra.....	67
3.2. Diseño utilizado en el estudio.....	68
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	68
3.3.1. Revisión documental .....	69
3.3.2. Encuestas.....	70
3.4. Procesamiento de datos .....	70
<b>CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>71</b>
4.1. Presentación de resultados.....	71
4.1.1. De la revisión documental.....	71
4.1.2. De las encuestas .....	75
4.2. Contratación de hipótesis .....	80
4.2.1. De la identificación del perfil psicológico en la investigación criminal del delito de feminicidio .....	80
4.2.2. De la identificación del perfil psicológico en la fase preliminar de la investigación criminal del delito de feminicidio.....	81
4.2.3. De la identificación del perfil psicológico en la fase ejecutiva de la investigación criminal del delito de feminicidio.....	82
4.2.4. De la identificación del enfoque clínico del perfil psicológico en la investigación criminal del delito de feminicidio.....	83
4.2.5. De la identificación del enfoque estadístico del perfil psicológico en la investigación criminal del delito de feminicidio.....	84
4.3. Discusión de los resultados .....	85
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>88</b>
5.1. Conclusiones.....	88
5.2. Recomendaciones .....	90
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>91</b>

### Índice de figuras

Figura 1. Esquema de la ruta del seguimiento de recolección de huellas psicológicas en la escena del crimen. Fuente: Fernández (2015) .....	20
Figura 2. Resultado de la Recolección de Datos (Porcentual) .....	87

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Formación y experiencia del perito .....	76
<b>Tabla 2</b> Requerimiento de evaluación psicológica .....	76
<b>Tabla 3</b> Participación de perito en la escena del crimen.....	76
<b>Tabla 4</b> Evaluación psicológica. Requerimientos.....	76
<b>Tabla 5</b> Evaluación psicológica. Aplicación de instrumentos .....	77
<b>Tabla 6</b> Evaluación psicológica. Indicadores relevantes .....	77
<b>Tabla 7</b> Obtención del perfil psicológico. Plazo de investigación .....	77
<b>Tabla 8</b> Aplicación del perfil psicológico.....	77
<b>Tabla 9</b> Formación y experiencia del pesquisa.....	78
<b>Tabla 10</b> Conocimiento del hecho e inicio de pesquisas .....	78
<b>Tabla 11</b> El psicólogo forense en la escena. Conducta.....	78
<b>Tabla 12</b> El psicólogo forense en la escena. Identificación.....	79
<b>Tabla 13</b> El perfil psicológico y el Plan de Investigación. ....	79
<b>Tabla 14</b> Información complementaria para el perfil psicológico.....	79
<b>Tabla 15</b> El perfil psicológico y las acciones policiales .....	79
<b>Tabla 16</b> El perfil psicológico. Facilitación del proceso de investigación .....	80
<b>Tabla 17</b> Interpretación del perfil psicológico en las pesquisas. ....	80
<b>Tabla 18</b> Resumen de Resultados de Recolección de Datos-Encuestas (%).....	86

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo principal determinar que la identificación oportuna del perfil psicológico del delincuente, contribuye en la investigación criminal del execrable Delito de Femicidio en Lima Metropolitana.

Para al logro de ese objetivo fue aplicado el método de muestreo no probabilístico intencionado, haciendo uso del criterio de inclusión-exclusión, preservando que los resultados sean fiables, contándose con un diseño descriptivo, siendo el tipo aplicada.

En la recolección de datos se aplicó la técnica de revisión documental y de encuestas, a una muestra representativa de las unidades de observación comprendida por personal de Oficiales y Suboficiales PNP peritos de psicología forense de la Oficina de Criminalística y a pesquisas de las Unidades de Investigación de la unidad de análisis (Dirección de Investigación Criminal de la PNP) encargados de la investigación del Delito de Femicidio durante el periodo de estudio (2011-2016)

En cuanto al instrumento de recolección de datos fichaje/archivo y cuestionario, fueron plasmados en las respectivas tablas de frecuencias donde fueron calculados los porcentajes; siendo complementado con los análisis e interpretación de los resultados, lo que permitió contrastar las hipótesis. Finalmente se concluyó y recomendó en estrecha relación con los problemas, objetivos e hipótesis formuladas.

**Palabras clave:** Perfil psicológico, investigación criminal, delito de femicidio, método de investigación científica del delito.

## ABSTRACT

The research has as main objective to determine that the timely identification of the psychological profile of the offender, contributes in the criminal investigation of the execrable Crime of Femicide in Metropolitan Lima. In order to achieve this objective, the method of intentional non-probabilistic sampling was used, applying the inclusion-exclusion criterion preserving that the results are reliable, having a descriptive design, the type being applied.

In data collection, the technique of document review and surveys was applied to a representative sample of observation units comprised of PNP officers and non-commissioned officers, experts in forensic psychology of the Criminalistics Office, and inquiries of the Research Units of the unit of analysis (Directorate of Criminal Investigation of the PNP) in charge of the investigation of the Crime of Femicide during the period of study (2011-2016)

As for the data collection instrument, file / file and questionnaire, they were included in the respective frequency tables where the percentages were calculated; being complemented with the analysis and interpretation of the results, which allowed contrasting the hypotheses. Finally, it was concluded and recommended in close relation with the problems, objectives and hypotheses proposed.

**Keywords:** Psychological profile, criminal investigation, femicide crime, scientific crime investigation method.

## Introducción

La investigación preliminar del Delito de Femicidio que permite la reconstrucción de los hechos, identificando al presunto responsable, la forma y circunstancias de los hechos, el instrumento del delito utilizado y el motivo del mismo; es una ardua labor que vienen realizando en estos días, los persecutores del crimen como es la Policía Nacional y el Ministerio Público, en vista que en forma acrecentada es vulnerado el bien jurídico protegido por el Estado (vida humana) de la mujer en nuestro medio, por el sólo hecho de serla.

En ese sentido, la estrategia del recaudo probatorio para contar con los elementos de convicción a fin de criminalizar a los implicados su presunta responsabilidad, recaerá a partir de la *notitia criminis* en el perito y el pesquisa policial, aplicando la metodología de investigación científica del delito, mediante la simbiosis de trabajo de campo, con la conducción jurídica del Ministerio Público.

Y esto parte de conocer en forma oportuna la personalidad y la conducta criminal del delincuente feminicida, desde la misma escena del crimen y mundo circundante en el trabajo de campo y en el estudio pericial de laboratorio, mediante las técnicas de auscultación establecidas en los protocolos de la psicología forense; para que así la obtención a priori del perfil psicológico del feminicida, sea viable desde la fase preliminar de la investigación criminal del Delito de Femicidio a cargo del pesquisa; conociendo la verdadera identidad, personalidad y grado de peligrosidad del imputado, que permita la orientación para el esfuerzo de búsqueda, ubicación y la inmediata detención en flagrancia.

Al contar en su debida oportunidad con el perfil psicológico del delincuente feminicida y estando en aplicación el plan de investigación, también será más viable las acciones policiales en la fase ejecutiva de la investigación del delito de feminicidio, para el desarrollo de la observación, vigilancia y seguimiento del presunto infractor, previas a su captura en flagrancia, los registros personales y domiciliarios, y así contar con los recaudos probatorios (incautación del instrumento del delito), lo cual permitirá que los interrogatorios sean más objetivos y permitan la reconstrucción deseada del delito investigado, para finalmente demostrarlo en el Informe Final (Atestado/Informe).

Estos son los fundamentos técnicos científicos y técnicos jurídicos que requiere hoy en día el persecutor del delito (Ministerio Público) para denunciar una vulneración del derecho a

la vida de una mujer por el solo hecho de serlo (discriminación), mal venido en estos tiempos, que los trastornos de la personalidad que desencadenan en conductas criminales, deben ser abordadas con la estrategia necesaria y oportuna en casos como el tipo penal revisado. Para que así, los presuntos responsables sean procesados con las garantías del caso, con los elementos de convicción contruidos desde la etapa preliminar, en la investigación preparatoria; condenando el Poder Judicial su culpabilidad establecida, internándolo en un centro penal para que cumpla la condena debida.

Para ello la presente investigación se ha dividido en cinco capítulos en el orden siguiente:

En el **primer capítulo** se describen los fundamentos teóricos de la investigación que contienen el marco histórico con los antecedentes internacionales y nacionales, el marco teórico y el marco conceptual.

En el **segundo capítulo** se señala el planteamiento y definición del problema, la finalidad y objetivos de la investigación, las hipótesis y la definición operacional de las variables

En el **tercer capítulo** se contempló el método, la población y muestra, el diseño de estudio utilizado, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y su procesamiento.

En el **cuarto capítulo** mostramos la presentación de los resultados, la contratación de las hipótesis y la discusión de los resultados. Y finalmente en el quinto capítulo se señalan las conclusiones y recomendaciones, acompañado de las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

Investigación que es puesta a consideración como un aporte profesional de la **simbiosis** entre el perito y pesquisa policial, mediante la aplicación de la ciencia de la criminalística y el derecho penal, en la investigación criminal del Delito de Femicidio.

## CAPÍTULO I

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Marco histórico

Un tipo penal que hoy en día viene generando esta sensación de inseguridad es el atentado contra la vida, la salud corporal (física y mental) de la mujer por el sólo hecho de serla, lo cual se conoce como feminicidio o femicidio, donde el causante de este execrable crimen es comúnmente una persona que ha tenido alguna vinculación, trato o contacto con una fémima y que perpetra esa actitud criminal por el desprecio y odio por el género.

Preliminarmente debe saberse que, esta conducta necesariamente imputable a quien ha actuado con desprecio a la persona de sexo femenino, trae consigo una personalidad criminal que debe ser materia de un pronunciamiento por parte de la ciencia de la Criminalística mediante la Psicología Forense, mediante exámenes periciales:

- En los escenarios criminales y mundo circundante;
- En el mismo infractor penal, en los casos que éste sea *non nominatus*, para el logro oportuno de su identificación y cuando sea este aprehendido se conozca al igual que del anterior, su perfil psicológico;
- En la propia víctima(*post-mortem*) o sobreviviente, se obtengan los elementos periciales de convicción científicos (perfil del delincuente), requeridos por el Juzgador que ante la denuncia Fiscal producto de la pesquisa en estadio policial,

le permita imponer la sanción debida, evitando cuestionables procesos que más allá de la inseguridad ciudadana, generan también sensación de impunidad.

En segundo término, el proceso preliminar de la actividad probatoria que desarrolla la técnica de la investigación criminal con la participación de la Autoridad Fiscal, contempla dentro del procedimiento metodológico de la investigación científica del delito, específicamente en su fase preliminar, la participación de la ciencia de la criminalística y el pronunciamiento de la investigación de la evidencia criminal; lo cual permitirá que el responsable de la reconstrucción del crimen (el pesquisa), logre la identificación del presunto responsable para su ubicación y captura en flagrancia o post flagrancia por mandato judicial de ser el caso, a fin de atribuírsele responsabilidad por el conocimiento y voluntad de su conducta delictiva ejecutada, para con el recaudo probatorio subsiguiente, ponerlo a buen recaudo de la Autoridad Judicial a fin que se imponga la sanción penal que le corresponda, que lo aleje de la sociedad y evite futuros actos criminales; salvaguardando preventivamente así la vida e integridad física y mental de las personas.

La fundamentación del presente estudio ha exigido la revisión de los antecedentes internacionales y nacionales de la psicología criminalística y su resultado “el perfil psicológico del delincuente”, la técnica de investigación criminal del delito y el delito de feminicidio.

## **1.2. Marco teórico**

### **1.2.1. Identificación del perfil psicológico**

Para el sostenimiento de esta variable se ha revisado las siguientes teorías relacionadas a la conducta criminal:

#### **Psicología Criminalística**

**Hidalgo (1994)** señaló en su obra intitulada “Psicología Forense-Raíces Psicológicas”, lo siguiente: “(...) **Concepto de la psicología criminalística:** La psicología criminalística, permite identificar los autores de hechos delictivos mediante técnicas y métodos para lograr la confesión y los

testimonios de los implicados de un hecho delictuoso. Se puede lograr a través de las técnicas psico criminalísticas, la ubicación e identificación del autor del delito; por la conducta y forma de operar en la comisión del acto delictuoso.

Cuando no se encuentran mayores pruebas materiales en la escena del delito, podemos pensar en otras pruebas no evidentes, pero que pueden ser de singular importancia en la investigación policial, como son: el comportamiento o accionar del delincuente, antes, durante y después del delito. Este comportamiento se patentiza en el *modus operandi*, lo cual identifica la personalidad (normal o patológica) del sujeto autor (p.p. 150-151).

#### **a. Identificación conductual: Perfiles psicológicos**

Una forma de conocer los aspectos psicodinámicos del comportamiento de los delincuentes, es a través de la elaboración de perfiles psicológicos, los mismos que permiten tipificar el accionar o modalidad de operar de un autor de un hecho delictuoso, dado que con una evaluación psicológica se logra determinar los rasgos característicos de un individuo. En cambio, para obtener los perfiles psicológicos por modalidades delictivas es necesario un meticuloso trabajo de investigación científica, en donde es necesario establecer los datos biográficos de un sujeto, referencias de familiares, amigos y formulaciones hipotéticas permitan obtener un perfil psicológico aproximativo del presunto autor de un delito e incluso sin tener aún conocido por la policía. Así se puede lograr la identificación que permita la posterior ubicación y captura del individuo.

Es por ello que los aportes que brinda la psico criminalística, requieren de estudios especializados, tanto para el profesional psicólogo, como los detectives u otros especialistas que se encuentren vinculado al estudio de perfiles orientados a la criminalística.

#### **b. El perfil psicológico**

Desde 1911, Rossolino de Moscou, introduce el nombre “Perfil Psicológico” en psicología experimental, para significar un método

especial de expresar gráficamente los rasgos psicológicos característicos que intenta trazar la fisonomía psicológica de una persona.

Los datos para establecer estas características los suministran los diversos métodos clínicos e instrumentales (tesis) y sondan áreas generales y específicas del comportamiento humano; que se produce o produciría en algún momento. De acuerdo con ello, los perfiles psicológicos pueden ser: **descriptivo**, de lo que es un sujeto en el presente y **predictivo**, lo que sería un individuo o podría producirse en el psiquismo de un sujeto de un futuro mediano o inmediato. Respecto al perfil psicológico, Claparede, decía:

(...) sería prácticamente imposible, es más que por razón del tiempo que requeriría. Esto, no obstante, así como puede esbozarse un retrato cualquiera por medio de algunos rasgos trazados con el lápiz, así también podrá llegarse a expresar la fisonomía psicológica, echando mano solamente de algunos rasgos escogidos entre los más característicos de la individualidad (Tabernero del Río, 1997, p.45).

Está claro, que no se puede determinar de manera indubitable toda la fisonomía psicológica de una persona, dado que siempre existirán; rasgos no identificables, e incluso aún ni siquiera descubiertos por la misma persona.

Para **Emerson (1971)** uno de los primeros métodos establecidos para la construcción del perfil de una persona es el sustentado por Rossolino, quien describe su método de la siguiente manera:

- Después de medir con la ayuda de varios test apropiados el grado de diversas funciones mentales como, por ejemplo; la atención, la memoria, la inteligencia, la habilidad en el movimiento de un individuo, los resultados de cada test son valuados por medio de una escala de diez grados de los cuales, el primero representa la incapacidad total para la ejecución del test, y el décimo, el máximo de perfección en la ejecución del mismo.

- Luego se pone, los resultados obtenidos para los diversos test sobre coordenadas, de modo que diez (10) grados de perfección estén representados por las alturas de la coordenada, y reuniendo por medio de la curva los resultados obtenidos para cada test, se obtendrán unas líneas más o menos ondulantes, que expresarán el perfil psicológico del individuo dado, si las funciones a las cuales se han aplicado los test han sido bien escogidas.

Se considera que en esto último hay una dificultad, pues los psicólogos discrepan respecto a cuáles son las funciones mentales que caracterizan a las personas; es decir, las que permanezcan constantes en cada individuo y o distinga perfectamente de los demás. Por ello la crítica a estos autores (Rossolino, Claparede y otros) fue dirigida a la forma en que ellos gradúan sus test, pues la determinación que hace el máximo y del mínimo es puramente arbitraria. Claparede, propone una manera de perfeccionar el método del perfil psicológico de Rossolino, combinándolo con el de Ojiva de Galtón (**Emerson, 1971**).

Rossolino y Galtón elaboraron diferentes test para medir ciertas habilidades en las personas, concluyendo sus resultados en unos perfiles psicológicos. La mayoría de pruebas psicológicas concluyen en perfiles individuales de la capacidad intelectual, personalidad o perfil diagnóstico de la conducta y funcionamiento psíquico de una persona.

El perfil psicológico de un delincuente es el resultado de un trabajo de investigación o de un estudio clínico psicológico especializado, conducente a graficar descriptiva y predictivamente las características individuales o grupales del comportamiento de los infractores a la ley. La finalidad de estos estudios es, como se ha dicho, lograr; su identificación, ubicación, formas de interrogarlo, grado de peligrosidad y otras acciones tendientes a brindar tratamiento y/o readaptación social. Sirven también los perfiles psicológicos para efectuar programas de prevención y profilaxis del delito.

Como se ha planteado, la elaboración de perfiles psicológicos (grupales) por modalidades delictivas requiere de un trabajo de investigación científica, el cual arrojará finalmente todos los datos requeridos, tanto en aspectos psicológicos como sociales. (p.p.167-169). Seguidamente brinda un esquema metodológico básico a seguir, conforme al tipo penal cometido y respecto al presunto autor:

- Datos de identidad (generales de ley)
- Sexo
- Raza
- Estatura y/o constitución
- Instrucción
- Lugar de residencia
- Ocupación
- Nivel socio económico
- Inteligencia
- Personalidad (descripción, grado de adaptación, ajuste social, estado emocional, tipo de personalidad)
- Estabilidad conyugal y/o familiar
- Estilo de vida (nómada, vida nocturna, desordenada, búsqueda de excitaciones, riesgo, etcétera)
- Consumo de alcohol (drogas)
- Hábitos e intereses, campo laboral
- Antecedentes personales, familiares, policiales y/o judiciales
- Móviles, motivación para el delito, factores causales de la conducta delictiva
- Comportamiento antes del delito
- Comportamiento en el momento del delito
- Comportamiento después del delito
- Técnicas utilizadas por el delincuente
- Participación en bandas, organización pequeña o transnacionales
- Operatoria
- Estrategias utilizadas para eludir la responsabilidad.

### 1.2.2. La psicología criminalística

**Fernández (2015)** señaló en su obra “Manual de Psicología Forense-El Arte del Peritaje Psicológico-Enfoque Criminalístico”, precisó lo siguiente:

“(…)

#### **Concepto de la psicología criminalística**

La psicología criminalística, actúa bajo el contexto de la “evidencia conductual” que dejaron aquellas personas que participaron e interactuaron en un lugar determinado (escena del crimen) en circunstancias no establecidas, bajo estados psicológicos mostrados a través de la criminodinámica y los efectos del hecho, y que en suma se convierten en “huellas psicológicas” (los inicios, en criminalística) es decir, todo aquello que es susceptible a revelarse en el mismo escenario por su implicancia psicológica y su relación con el crimen, y que el psicólogo criminalístico recogerá (hace uso de la observación y la descripción) y luego someterá a un estudio y análisis psicosocial para buscar la relación directa entre el acontecimiento criminal y la parte emocional de los participantes bajo la premisa de que el comportamiento humano se expresa a través del delito, resultados que aprovechará para dar cuenta de la pesquisa en el proceso de la investigación criminal y, por otro lado, utilizará para realizar inferencias acerca del autor que más probablemente pudo haber cometido ese acto criminal (p.77).

#### **Concepto escena del crimen**

Trabajar en la escena del crimen conlleva a introducirse en el campo de la psicología criminalística, es decir involucra profesionalmente a la ciencia, o arte de la investigación criminal, como un perito más dentro del equipo de profesionales que tienen la ardua tarea de desentrañar la verdad cuando se refiere a crímenes violentos.

Para actuar en la escena del crimen, el psicólogo forense debe contar con conocimientos previos de investigación criminal; y esto trae como acotación

que, si la psicología criminalística centra su interés en la escena del crimen, también se plantea ciertas interrogantes denominadas “interrogantes de oro” de la criminalística: ¿Qué? (Sucedió); ¿Quién? (Lo hizo); ¿Dónde? (Ocurrió); ¿Cuándo? (Sucedió); y ¿Cómo? (Lo hizo). A lo descrito, podría sumarse dentro del contexto de estas interrogantes, lo siguiente: ¿Por qué? (*Lo hizo*); es decir, atañe el aspecto “motivacional” e imprime la característica comportamental del actor principal respecto al hecho delictuoso.

### **Evaluación psicológica de la escena del crimen**

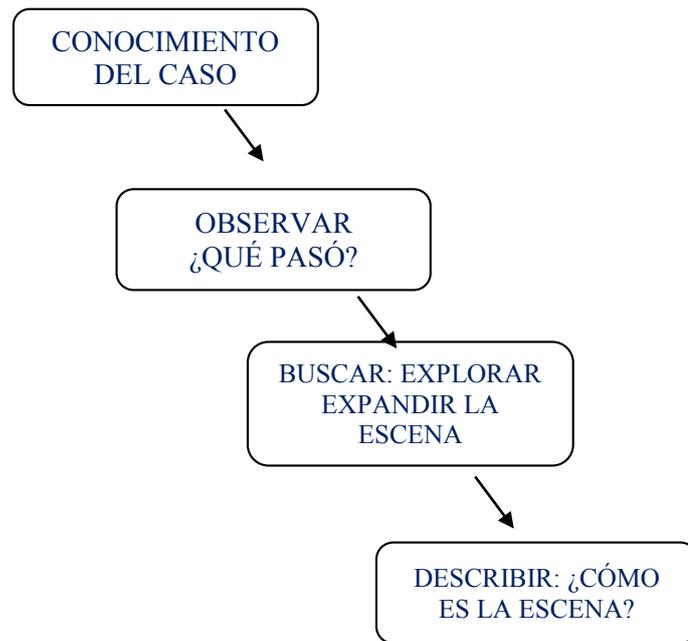
De acuerdo con **Fernández (2015)** hace la evaluación psicológica hace referencia al poder “*Identificar e interpretar ciertos rubros de evidencia que serían indicativos del tipo de personalidad del individuo o de los individuos que cometen el crimen*” (p.78). Considerando que una de las características salientes psicológicas es la conducta de una persona, la evaluación psicológica determina a la persona psicodinámicamente, identificando las peculiaridades y patrones de la personalidad y de la conducta (trama de peculiaridades) que lo clasifican y lo distinguen de una forma singular de los integrantes de la población en general.

Esta evaluación permite, además, identificar e interpretar ciertos rubros de evidencias que serían indicativos del tipo de personalidad del individuo o individuos que cometen el crimen.

**Objetivo.** Suministra al investigador la composición la personalidad de los sujetos desconocidos que servirán para una descripción rápida y juiciosa.

**Factibilidad.** Es la conducta del transgresor tal como se evidencia en la escena del crimen y no en el crimen en sí, lo que origina el grado de factibilidad del perfil del caso.

Con esta evaluación se busca información que se acerque a la verdad de los acontecimientos para determinar la forma y circunstancias de este evento delictivo; para ello se requiere de un máximo esfuerzo, más rigor, más tiempo (pp.77-79)



*Figura 1. Esquema de la ruta del seguimiento de recolección de huellas psicológicas en la escena del crimen. Fuente: Fernández (2015)*

### **Descripción de la ruta de seguimiento para la recolección de huellas psicológicas en la escena del crimen**

El estudio de la escena del crimen y su valor en la criminalística radica en elaborar el perfil criminal, a través del levantamiento de las huellas

**Tupayachi (2018)**, perito de la investigación criminalística (IC) en la escena del crimen, recomienda que después de la intervención del perito IC debe entrar el psicólogo forense, con la finalidad de que valore todo lo que la escena muestra, y luego entrarán los otros peritos para que realicen su trabajo profesional y puedan efectuar selectivamente el levantamiento de indicios. Para ello, propone el siguiente procedimiento:

#### **a. Conocimiento del caso**

En la opinión de **Tupayachi (2018)**, se debe tener en cuenta la asonancia que debe tener el equipo de expertos, a fin de planificar concienzudamente la forma de intervención; es decir, se debe tener en claro

qué es lo que se va a realizar y cuáles son los primeros alcances indagatorios que se conocen.

El conocimiento previo del caso tiene la importancia de que acotemos la fase indagatoria o de la averiguación, para ello se tiene que entrevistar a los testigos in situ, reuniendo toda la información necesaria de manera inmediata, antes de que la memoria de los testigos comience a cambiar.

El proceso indagatorio debe ser exclusivo para la búsqueda de información y así evitar el “falso positivo”; por ello se exige “máximo esfuerzo y rigurosidad”.

#### **b. Observar: ¿Qué pasó?**

Cuando se observa algún escenario del crimen, se debe empezar analizando no solo la figura que se nos muestra y que la mayoría de la gente percibe, sino que se tiene como objetivo el estudiar su fondo; es decir, la verdadera motivación del delito. En primer lugar, convenimos situarnos en un plano estratégico, buscar la mejor ubicación. La observación tiene que ser de 360°, esto permite fijar los puntos del establecimiento de los indicios (huellas psicológicas) en el lugar de los hechos; obedece a observar minuciosamente todo el panorama escénico.

Ser detallista es recomendable; la escena habla por sí misma, te dice que es lo que sucedió en un determinado tiempo/espacio. Este primer acto permite planificar que es lo prioritario al momento de explorar la escena, que es lo que llama la atención con relación a la víctima y al ambiente escénico, y su correspondencia con la muerte (NASH: natural, accidental, suicida, homicida). Determinar la violencia instrumental (ensañamiento con la víctima, acompañado de importante carga emocional) y la violencia expresiva (sólo para vencer la resistencia de la víctima).

**c. Buscar: Explorar (expandir el espacio geográfico de la escena)**

La tarea es localizar los indicios más relevantes, cuidando en todo momento de no alterar o mover algún indicio. Para ello, se debe determinar si la escena es un lugar cerrado, abierto, si es escena primaria o secundaria o hay otros escenarios, a fin de asegurar que todo esté cubierto.

Expandir la escena es ubicar accesos; es importante encontrar huellas psicológicas en otro lugar que no sea la misma escena del crimen. Se describirán y relacionarán de la misma forma como se ha obrado en la escena principal.

**d. Describir: ¿Cómo es la escena?**

La psicología criminalística se interesa por la escena donde se desarrollaron los hechos. Está destinada al área física. Corresponde al espacio donde encontramos los indicios que puedan estar relacionados con algún crimen violento; se supone que es el lugar donde se ha originado un delito y, por ende, amerita ser investigado por la policía. En algunos casos, es el terreno que el homicida ha seleccionado para asesinar a su víctima.

Para describir la escena del crimen, el psicólogo experto en psicología criminalística, en primer lugar, buscará indicios psicológicos propios de los actores del crimen; entonces, de acuerdo a su protocolo establecido, “recogerá” (captura visual) las huellas psicológicas para su posterior análisis y decodificación de las insancias encontradas.

Cuando describimos la escena, estamos levantando las huellas psicológicas, es decir, consideramos todo aquello que es relevante y que tenga relación directa con la víctima y el victimario. Enumerar las evidencias tangibles: arma de fuego, arma punzocortante, sustancia tóxica, prendas de vestir, disposición de los muebles ambientación, objetos personales, fotos, videos, licores, literatura, orden, desorden, signos de violencia física, fluidos corporales, entre otros. Describir a la víctima: grado de violencia infringida, signos de tortura, vestimenta atavíos,

ensañamiento, crueldad, insania sexual, entre otras características que se pueden observar y describir. Después las intangibles, que expresan la pulsión psicológica del momento, recoger los indicativos de estados paroxismales de acceso violento, indicativos que guarden relación con eventos de máxima intensidad y/o exaltación extrema de los afectos y pasiones.

Las características que brinda la escena del crimen con relación a la víctima, y la misma escena, permitirán a través de todo un procedimiento metodológico, primero, esbozar y, luego, establecer las características psicosociales del posible agresor con fines de identificación criminal. A este procedimiento se denomina “perfilación criminal”.

En la escena del crimen existen detalles mínimos, profundizar en la metodología del recojo de huellas psicológicas es importante para el psicólogo forense:

- La observación permite la narración pormenorizada, ordenada de “punta a punta” (debe existir orden).
- La descripción se traduce en la narración, en examinar selectivamente, dejarse llevar por la corriente de los acontecimientos, conectarse en las características más obvias, detalles menores, todo es significativo.
- La apreciación de detalles (primarios-secundarios), a fin de explicar retroactivamente los hechos.
- Buscar la motivación (móvil) ¿qué hechos pudieron haber motivado al criminal para llevar a cabo el suceso directivo?

Es básica esta pregunta, pues conlleva al análisis para determinar si fue deliberado, como una riña, un crimen elaborado por una mente criminal.

## **La caracterización (perfilación criminal): Retrato psicológico de los delincuentes**

La caracterización es un intento diseñado por la Unidad de Ciencias del Comportamiento de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de los EE.UU. para enfocar la atención de la investigación en individuos cuyas características en sus personalidades son casi paralelas a las de otros que han sido condenados por crímenes semejantes a los del caso presente.

La caracterización trata de establecer, a través del recojo de huellas psicológicas dejadas en la escena del crimen, las características de la personalidad del victimario, y describe la acumulación de agresividad que ocurrió antes, durante y después de la acción violenta. En ocasiones, esas huellas de la personalidad si conducen, en muchos casos con éxito, al autor del crimen y puede utilizarse para rastrear al autor de este.

El perfil criminal puede ser inductivo (se realiza a partir del acopio estadístico de patrones comportamentales de delincuentes desconocidos a través del tiempo) o deductivo (tiene importancia el análisis total de la escena del crimen para inferir las características psicológicas y conductuales de criminal).

El proceso de perfilar es definido por el FBI como una técnica de investigación por medio de la cual se pueden identificar las principales características de la personalidad y el comportamiento del delincuente, basada en un análisis del crimen o crímenes que se hayan cometido. Por lo general, dicho proceso comprende siete pasos:

- Evaluación del acto criminal por sí mismo.
- Evaluación completa de los datos específicos de la escena del crimen.
- Análisis completo de la víctima. Debe incluir (si la víctima sobrevive y está disponible): Declaración completa de la víctima; informes médicos y de la investigación; antecedentes de la víctima.
- Mapa del área, escena donde se encontró el cuerpo, y de la escena del crimen si se trata de un lugar diferente.

- Evaluación de los informes policiales preliminares.
- Evaluación de la autopsia del médico examinador.
- Desarrollo del perfil con las características decisivas del delincuente.
- Sugerencias de investigación basadas en la construcción del perfil.

Desafortunadamente, el perfil no proporciona la identidad del delincuente, pero si indica el posible tipo de persona que ha cometido un crimen, ya que tiene ciertas características únicas. Mientras que las características no han alcanzado todavía el nivel requerido para que sean causa de arresto, o para obtener una orden de registro, nosotros pensamos que en un futuro cercano se habrá acumulado la suficiente experiencia para permitir que un experto en caracterizaciones pueda testificar en una corte. La caracterización no es todavía una ciencia. Llamémosla uno para la solución de crímenes violentos y posiblemente un medio de “arrinconar al criminal por medio de una descripción”

### **Cuando el perfil puede ser sospechoso**

**Fernández (2015)** señala que “En cualquier crimen en donde la evidencia disponible indica una aberración mental, emocional o de la personalidad de un transgresor no identificado” (pp. 77-86). Es por ello que existen ciertas particularidades entre los sujetos que cometen crímenes, rasgos que de algún modo han demostrado de alguna forma cierta psicopatología:

- Tortura sádica en ultrajes sexuales
- Evisceración
- Cortes y mutilación post mórtem
- Incendiar sin motivo
- Crímenes lujuriosos y mutilantes
- Crímenes rituales
- Violaciones

Seguidamente el autor proporciona un esquema metodológico que lo ha denominado como factores que aparecen frecuentemente en un perfil psicológico (Fernández, 2015, p.87):

- Edad, sexo y raza
- Estado civil
- Inteligencia
- Nivel de escolaridad/ajuste
- Estilo de vida
- Ambiente de crianza
- Adaptación social
- Estilo/caracterización de personalidad
- Conducta
- Apariencia y arreglo personal
- Adaptación emocional
- Evidencia de descompensación mental
- Características patológicas de la conducta
- Historia y adaptación laboral/ocupacional
- Hábitos de trabajo
- Residencia en relación con la escena del crimen
- Nivel socioeconómico
- Adaptación sexual
- Tipo de perversión o de disturbio sexual (si corresponde)
- Prontuario anterior de arrestos criminales
- Motivo

En el desarrollo de su estudio psicológico criminal el autor ha consignado un peritaje psicológico que resulta pertinente para la presente investigación:

**Caso N° 11: Femicidio**

Solicitan peritaje psicológico forense a sujeto de 27 años, que viene en calidad de detenido por la PNP, para determinar estado emocional y características de personalidad por el presunto delito contra la vida, el cuerpo y la salud (ahorcó a su esposa por celos); teniendo como resultando el siguiente:

“(…) **C. Conclusiones: 1.** La persona evaluada no presenta trastornos psicopatológicos o déficit cognitivo que le impidan percibir y evaluar adecuadamente la realidad. Denota un nivel de eficiencia intelectual

promedio. **2.** Es una persona emocionalmente inmadura, infantil, que evidencia un comportamiento inadecuado (deficiente control de impulsos, histriónico, inadecuado manejo asertivo, deficiente autoestima y vivencias frustrantes de su vida), conductas que condicionaron una simbiosis patológica y celos enfermizos (celotipia) hacia su pareja sentimental (obsesión irracional y sentido de dependencia), reaccionando con agresividad y violencia aunado con escaso control de impulsos que lo llevaron a intentar contra la vida humana. Es consciente de sus actos (p.189).

Como es de apreciarse ambos autores, pese a estudios con extremos en el tiempo (1994/2015), coinciden en sostener la necesidad de la participación desde un inicio y en la escena del crimen, cuando ya se ha iniciado el proceso de investigación criminal de un delito, así como la importancia de la participación de un experto psicólogo forense a fin de conocer preponderantemente de la personalidad del presunto autor de un delito que conlleve a su identificación para su ubicación y captura, además de conocer de la forma y circunstancias de los hechos; esto a partir de haber perfilado su conducta criminal; por lo cual en el presente estudio se comparte los mencionados fundamentos teóricos.

**Canter (2003)** en su interpretación estadística desarrollada en su teoría llamada “Hipótesis del Circulo” establece cinco enfoques concretos basados en la psicología, sobre los que trabaja para hacer un perfil de los agresores:

“(…)

- 1) **Coherencia interpersonal.** - Las hipótesis de que los delincuentes seleccionan a víctimas con características similares porque son significativas para ellos
- 2) **Importancia del tiempo y del lugar.** - Señala cuando tiene tiempo libre el agresor, y puede dar pistas sobre el tipo de trabajo y dónde puede vivir, así como si está familiarizado con el lugar escogido.
- 3) **Características criminales.** - Se desarrollan subsistemas de clasificación de los grupos de agresores, definiendo sus características personales, lo cual será de utilidad para los investigadores del crimen.

- 4) **La carrera criminal.** - Valoración que se hacen en torno al agresor sobre los antecedentes delictivos y de qué tipo.
- 5) **Conciencia forense.** - El grado de conocimiento que tiene el criminal con las técnicas de investigación de la policía, pudiendo llegar a no dejar prueba alguna en la escena del crimen (...)"

**Jiménez (2008)**, en su ponencia presentada en el VII Curso de Criminología Psicosocial en la Universidad Complutense de Madrid, dentro de la teoría denominada “Perfil Psicológico Criminal”, señaló lo siguiente:

“(...)

### **1. Metodología del perfil**

Para la elaboración de un perfil criminal es necesario el análisis y evaluación de estas fuentes: escena del crimen, perfil geográfico, modus operandi y firma del asesino y victimología.

#### **1.1. Escena del crimen**

La escena del crimen es, como su nombre indica, el lugar que el asesino ha elegido para matar a su víctima. Las escenas pueden ser varias si el asesino ha usado varios lugares desde que atrapa su víctima hasta que la deja. Puede atraparla en un sitio, torturarla en un segundo, matarla en un tercero y trasladarla a un cuarto para abandonarla allí. En cualquier caso, la escena principal es donde la muerte o agresión de mayor importancia y el resto son secundarias. Generalmente es en la primaria donde hay más transferencia entre el asesino y su víctima, por lo cual suele ser en la que hay más evidencias psicológicas y físicas.

Es importante por esto la protección de la escena o escenas del crimen ya que cada pista puede ser clave, además, es necesario evaluar si ha habido una manipulación de dicha escena, lo que suele llamarse actos de precaución o conciencia forense (cuando elimina pruebas físicas).

#### **1.2. Perfil geográfico**

Este perfil describe el aspecto geográfico donde se desenvuelve el delincuente, sus escenas del crimen, los

puntos geográficos de esos crímenes, sus desplazamientos, el terreno en el que actúa, zona de riesgo, base de operaciones. Este perfil nos dice mucho del **mapa mental del criminal**, que es la descripción que el delincuente tiene en su cabeza de las zonas geográficas en las que se desenvuelve en su vida. Su casa, su calle, su barrio, su ciudad están descritos en la mente del criminal en función de las experiencias que ha tenido con cada uno de esos lugares, nos describe su zona de confianza, su territorio, las zonas de influencia, cómo se mueve y se desplaza por ellas. La comprensión de estos datos nos puede dar información de en qué zona vive, dónde debemos buscarlo y dónde puede actuar.

Como cualquier depredador, éste ataca a sus víctimas en el territorio en el que se sienta seguro, su presa tenga menos posibilidades y pueda huir si es necesario. Como cualquier persona, las conductas que requieren intimidad o que pueden provocar cierto estrés, son más fáciles de realizar en terreno conocido que en aquel desconocido que nos provoca inseguridad. Para el asesino en serie matar es su objetivo, pero no olvida su sentido de supervivencia que le hace tratar de evitar que le capturen. Por eso va a matar en aquellas zonas en las que se sienta cómoda. Este hecho puede desaparecer en determinado tipo de asesino en serie, en concreto en los desorganizados, en lo que su sed de muerte se produce por impulsos y no tiene tanto control sobre ese aspecto.

Generalmente, su deterioro mental también hace que no planifique tanto sus crímenes. Por otro lado, ese deterioro mental hace que no sea capaz de desplazarse a grandes distancias para buscar a sus víctimas ni para acabar con sus vidas, por lo que también actúa en su zona geográfica.

Muchos estudios se han hecho al respecto, de los cuales, la hipótesis del círculo de **Canter** (2003) ha sido la más fructífera; y corresponde a un estudio realizado con violadores en el que se encontró que entre el 50 y el 70 por ciento de ellos vivían en un área que podía ser delimitada por un círculo que uniese los dos lugares más alejados donde

había actuado, muchos de ellos vivían en el mismo centro de ese círculo.

El estudio de casos ha mostrado que, en la mayoría de los asesinos en serie, sus primeros actos se realizan cerca del lugar donde reside o trabaja y posteriormente se van alejando a medida que van adquiriendo seguridad y confianza.

Cuando decimos cerca del lugar donde vives es una cercanía relativa ya que el asesino tampoco se va a exponer a ser reconocido actuando en lugares muy próximos a su hogar y en el que las posibles víctimas y testigos puedan conocerlo.

Un tipo de asesino, el viajero, rompe esta regla en cuanto a que prefiere viajar lejos de su zona habitual de residencia para matar.

### **1.3. Modus operandi y firma**

El modus operandi es el método que usa el asesino para llevar a cabo su crimen, describe las técnicas y las decisiones que el asesino ha tenido que tomar. De esta evaluación sacamos información sobre cómo mata nuestro asesino y qué características psicológicas se pueden deducir de este método: planificador, inteligente, profesión que puede desarrollar, descuidado, perfeccionista, sádico.

El modus operandi, al contrario que la firma, puede variar a lo largo del tiempo puesto que, como habilidades, pueden aprenderse, evolucionar o degenerarse con los crímenes posteriores; además, tiene naturaleza funcional cumple tres metas: proteger la identidad del delincuente, consumir con éxito la agresión y facilitar la huida. Por lo que se refiere a la firma, ésta es el motivo del crimen, el por qué, refleja la razón por la que el asesino hace lo que hace. Nos da una información más profunda ya que nos presenta qué quiere decir con el crimen, y más psicológica puesto que nos habla de sus necesidades psicológicas.

El asesino mantiene su firma estable a lo largo de su carrera criminal, por lo que, aunque cambie su modus operandi podemos relacionarlo por dicha firma; sin que estos dejen de cambiar su conducta.

El aspecto profundo de la firma no cambia, la ira, venganza, sadismo permanece inalterable pero la forma de plasmarla puede evolucionar, incrementar, disminuir o degenerarse en función del propio desarrollo de la motivación a la que representa.

#### **1.4. Victimología**

La víctima tiene una importancia crucial puesto que es la protagonista del hecho criminal, presencia el crimen en primera persona, sobre ella recae el acto criminal y se representan el modus operandi y la firma del asesino.

Si la víctima sobrevive puede aportar mucha información de primera mano acerca de su agresor y de sus circunstancias, si ésta fallece es necesario realizar una autopsia psicológica. En esta autopsia se tratan de recoger varios aspectos personales y sociales de la víctima. Es necesario reunir una serie de información respecto a su domicilio, educación, estado civil, aficiones, situación económica, temores, hábitos, enfermedades, amistades, trabajo.

De toda esta información se desprende primariamente una clasificación de la víctima en cuanto al riesgo que suponen para ser agredidas. En este caso hablamos de víctimas de bajo y del alto riesgo, como es lógico, las víctimas de alto riesgo tienen una mayor probabilidad de ser atacadas y además de no suponer muchos problemas para sus atacantes (**Ressler 2005**).

Por otra parte, el estudio y análisis de la víctima nos da información de cómo su asesino se relaciona con sus víctimas, lo que nos proporciona una huella psicológica importante para realizar el perfil. En un crimen hay dos protagonistas, el asesino y su víctima, entre ellos hay una relación, el asesino usa a la víctima para narrar su historia, para satisfacer sus fantasías personales, pero también para dejar constancia de su relación con el mundo. Y es en esta relación donde se refleja más su personalidad.

### 1.2.3. Investigación criminal

Para la presente investigación se ha desarrollado el siguiente sustento de la variable investigación criminal, a fin de demostrar teóricamente este procedimiento destinado a la pesquisa de un hecho criminal perpetrado:

**Castro y Aparicio (2008)** en la publicación efectuada en la revista *Criminalidad*, referente a la investigación criminal han señalado lo siguiente:

Esta se entiende como la actividad técnica y científica que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo o también, como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial (p.47).

La finalidad de la investigación criminal es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta.

En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza –en conjunto con su equipo de policía judicial– un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal. Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito.

Las actividades investigativas de Policía Judicial durante las etapas de indagación e investigación y establecer que algunas actividades son

realizadas por iniciativa propia de la Policía Judicial sin requerir autorización judicial previa, y otras requieren orden previa de un fiscal o de un juez.

Entre las actuaciones contempladas para la investigación criminal, que resultan nuevas en el sistema penal colombiano y que son de vital importancia en la investigación criminal, cabe resaltar: el examen y devolución de la correspondencia, la interceptación de comunicaciones telefónicas, la recuperación de información dejada al navegar por internet, la vigilancia y seguimiento de personas, la vigilancia de cosas, el análisis e infiltración de organización criminal, la actuación de agentes encubiertos, la entrega vigilada y la búsqueda selectiva en bases de datos.

Todas las actuaciones de policía judicial son empleadas a diario por los investigadores de la Dirección de Investigación Criminal y las Seccionales de Investigación Criminal. Esto se traduce en una práctica diaria, reglada, sujeta a protocolos, y correspondiente a un orden previamente definido en un marco metodológico para cada caso. Además, esta práctica está inscrita en procedimientos definidos con antelación por la Institución, y los investigadores han sido instruidos y previamente capacitados para estas tareas.

De esta forma, los investigadores se ciñen a los protocolos indicados dentro del proceso de Investigación Criminal, como lo es el proceso de “realizar investigación de policía judicial” y los procedimientos documentados de este proceso.

Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la investigación criminal, que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de indagación requiere el establecimiento de una planeación, bien sea por comisorio de la autoridad competente o por iniciativa propia del grupo de investigadores, donde se establece qué actividades realizar para determinar el caso, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (fiscal e

investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a desempeñar cada uno de los investigadores. Es aquí donde se estima cuáles son las labores de investigación criminal para abordar cierto tipo de delito u organización delincinencial.

Una vez elegidas las actuaciones por emplear se hace el desarrollo investigativo, donde se evalúa la información, se consultan las diferentes agencias y bases de datos; los resultados se consignan en los diferentes informes en el expediente. De tal manera, se consolidan elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la captura de los responsables. Luego de realizar la investigación se plasma en un informe de investigación criminal, que el funcionario realiza. Desde luego, estas actuaciones en la investigación criminal son realizadas por investigadores que tienen un conocimiento amplio y profundo en la investigación de campo, adquirido en la formación impartida por la misma Institución y la práctica de la profesión. Por ejemplo, desde el inicio del Sistema Penal Oral Acusatorio hasta el 31 de julio de 2008, funcionarios de la DIJIN y la SIJIN habían realizado (15.844) acciones de vigilancia y seguimiento de personas, (92) análisis e infiltraciones de organización criminal, (351) entregas vigiladas, (2.468) de vigilancia de cosas. Estas labores aumentan año a año, indicando el nivel de participación y profesionalización de la DIJIN y la SIJIN en la investigación criminal en nuestro país. Estas actuaciones en la investigación criminal, en la práctica, han generado satisfactorios resultados que se materializan en las capturas por todos los delitos de la norma penal en Colombia, la desarticulación de organizaciones delincuenciales y terroristas en el país, teniendo la certeza de que dichas labores se están realizando sujetas a los principios constitucionales y del procedimiento penal y que en última instancia protegen al ciudadano que es la base del Estado Social de Derecho.

Finalmente, dentro del apoyo que la Policía Judicial brinda en la investigación criminal, sus roles van más allá de ser investigadores criminales de campo.

Así, en la Dirección de Investigación Criminal y en las diversas Subunidades Operativas de Investigación Criminal se realizan actuaciones en indagación e investigación criminal como dictámenes periciales contables, pericial de video, dictámenes balísticos, dactiloscópicos, decampo, de explosivos de pre y los explosión, de hidrocarburos, de estupefacientes, de residuos de disparos, documentológicos, grafológicos, dictámenes periciales de voz, en derechos reservados de autor, en informática forense, cotejos morfológicos, diligencias de retrato hablado, exámenes de ADN, inspección e identificación de armas, entre otras, las cuales concluyen en lo siguiente:

- La investigación criminal es un proceso esencial en la Policía Nacional, y es auxiliador de la justicia penal.
- Esta tiene como función sistémica preservar el orden en el sistema político colombiano.
- La investigación criminal es un tipo de intervención altamente calificado y sustentado en bases técnico-científicas, dadas la complejidad y especificidad propias de la investigación de crímenes de diversa índole.

El organismo líder en investigación criminal en Colombia es la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional, por la cantidad de actuaciones en la investigación criminal, el nivel técnico y científico de sus bases de datos e instalaciones, la preparación académica de sus integrantes y los excelentes resultados operativos, además de ser el organismo especializado de investigación criminal de la Policía Nacional, y que constitucionalmente realiza la función jurídica de Policía Judicial.

La investigación criminal está sujeta en la actualidad a los procedimientos señalados en la Ley 906 de 2004, y para la Policía Nacional está debidamente sustentada en protocolos. Se establecen prácticas diarias, ejecutadas por personal idóneo previamente capacitado, y que se valen de la experiencia y los avances de los sistemas y del desarrollo de las telecomunicaciones para arrojar excelentes resultados –promocionados por los medios de comunicación– y que sirven al interés general de los colombianos.

La acción conjunta de las instituciones desde sus ámbitos de acción, a través del Sistema Penal Oral Acusatorio, arroja resultados inmediatos y contundentes ante los hechos delictivos, dadas las herramientas que este establece, más el despliegue de recursos, de tecnología y de procedimientos sustentados en la recolección de las pruebas (...)"

**Huamán (2014)** publicó la obra "Criminalística y la Escena del Crimen", que señala lo siguiente:

"(...)

### **La investigación criminal**

#### **a. Concepto**

Es una actividad técnico-profesional orientada a establecer la verdad de los hechos en la comisión de un delito y la responsabilidad material de sus autores.

Es el contexto en el que se desenvuelve la Criminalística con el objetivo de comprobar el delito y descubrir al delincuente, científicamente. Tiene como finalidad el convertir los indicios y evidencias colectadas y estudiadas, en pruebas, las llamadas pruebas periciales.

Dicho objetivo y finalidad se cumplen con el concurso de las ciencias puras y aplicadas del orden de las matemáticas, de la física, la química, la biología, la medicina, la psicología, la electrónica, etc. Su acción, se expresa como ciencia, eminentemente, pero también como arte y técnica en una investigación criminal que requiera del apoyo criminalístico.

#### **b. Fases**

##### **(1) Fase Preliminar**

Una vez conocida la "notitia criminis", y comprobada ésta, se realizarán las diligencias preliminares, básicamente en la Escena del Crimen, y bajo la égida del principio de inmediatez, por la cual, se actúa de la forma más rápida posible (pero sin precipitarse) y se convoca a las autoridades y a los profesionales que "*apiri*" sean indispensables.

**(1) Fase de planeamiento**

Una vez identificado, delimitado y definido el hecho concreto (violación sexual, asesinato, robo, etc.), se formularán las hipótesis correspondientes sobre el mismo: la víctima, el autor, el móvil, etc. Asimismo, se planificarán las acciones y demás diligencias pertinentes (necropsia, pruebas de laboratorio, etc.)

**(2) Fase de ejecutiva**

Se procederá con el acopio de la información (según se planificó para verificar las hipótesis), el análisis de las mismas y el recaudo de las que ya constituyan pruebas. Trabajo al que se abocará cada profesional convocado por separado, aunque sus conclusiones, obviamente, tendrán que ser interpoladas para tener la idea concreta de todo el hecho criminal.

**(3) Fase de planeamiento**

El informe de la investigación criminal comprenderá lo actuado y concluido, estableciendo, si es el caso, con razonable certeza la comisión u omisión atribuible al autor (acción); la adecuación de la conducta a una figura legal (tipicidad); la manera en que la acción lesionó o puso en peligro un interés amparado por el derecho (antijuridicidad); y la naturaleza dolosa o culposa en la acción.

Asimismo, la capacidad bio-psicológica del autor, para comprender la culpabilidad del acto y determinar su acción de acuerdo a ello (imputabilidad) y la susceptibilidad de pena (punibilidad); es decir, las características básicas del delito como acción típica, ilícita y culpable (pp.36-37)”

**Arburola, (2009)**, a través del curso “Criminalística: Parte General” en modalidad virtual, definió lo siguiente:

“(…)

**a. Conocimiento del hecho**

Es la información, denuncia, flagrancia, hallazgo o manifestación que llega por cualquier medio circunstancia o conocimiento de la autoridad policial sobre la comisión de un acto delictuoso o

infracción punible o supuestamente delictiva, para su posterior comprobación e inicio de las primeras diligencias.)

**b. Comprobación del hecho**

Es la diligencia policial que consiste en la verificación directa en el mismo sitio de ocurrencia del hecho.

El investigador debe orientarse a fin de establecer si realmente está en presencia de un acto o de la comisión de un delito tipificado por la legislación penal vigente.

Para ello es conveniente proceder con calma, sin apresuramiento y no dejándose llevar por la rutina.

**c. Diligencias preliminares**

Son el conjunto de acciones que realiza el investigador paralelas o simultáneas a la comprobación del delito, con el objeto de reunir, varias informaciones con base en denuncias, testimonios, entrevistas, etc., relativas al acto criminal que se ha suscitado, para así llegar a la verdad de lo ocurrido por conducto de métodos, técnicas y procedimientos técnicos-científicos.

**d. Formulación de hipótesis**

La hipótesis debe ajustarse y ser coherente con la información plenamente establecida mediante el conocimiento del hecho y de las relaciones determinadas, con base en datos, y que tengan conexión con otros hechos. Su ejercicio debe estar libre de cualquier suposición que tenga origen en perjuicios, sentimientos o intereses personales de los investigadores que adelantan el caso. Su formulación se ordena de acuerdo con el grado de complejidad (cantidad de información comprobable).

**e. Planeación de la investigación criminal**

A partir de las hipótesis que el grupo interdisciplinario ha escogido como mejor, se desarrolla el plan de investigación en el que se establece cuáles son las preguntas a las que se les está buscando respuesta. Esto significa que en el conjunto de información se identifican los vacíos que existen en la manera que van a obtener los datos que la complementan. También se debe establecer que actividades se adelantarán, quién lo van a hacer y con qué recursos se cuenta. Es importante tener presente en la planeación, en que

tiempo se va a ejecutar la misión y organizar con mucho cuidado la información que constantemente se está recibiendo.

**f. Recopilación y obtención de la información**

Es el procedimiento mediante el cual el investigador utilizando diferentes métodos, acude a las fuentes para obtener la información que requiere y resolver el caso que investiga. Varía sustancialmente, pues ello depende de si la obtención se realiza como verificación o como investigación, teniendo en cuenta que en el primer caso hay limitaciones, teniendo en cuenta que en el primer caso hay limitaciones para el investigador por los amparos de reserva que tienen algunos tipos de información.

**g. Fuentes de información**

Son consideradas como fuentes de información, las personas, cosas o lugares. Se clasifican en personas, documentos y diligencias judiciales.

(1) **Personas.** - Figuran las víctimas, testigos, sospechosos y los informantes en general.

(2) **Documentos.** - Videogramas, fotografías, libros, publicaciones oficiales, periódicos y revistas, boletines, facturas, comprobantes, grafitis, panfletos y además documentos de circulación cerrada de la variable de interés y los medios de comunicación (correos, apartados aéreos, fax, etc.).

**h. Diligencias judiciales: comprende las diligencias de la Policía**

Judicial, prevista por la ley, como: inspecciones judiciales, allanamientos, interceptaciones, entrevistas, versión libre y espontánea, testimonios, peritazgo, entre otros.

**i. Manejo de informantes**

Los informantes son personas que suministran información sobre aspectos o temas de interés para la investigación. Por lo general no tiene ningún vínculo con la institución.

**j. La entrevista dentro de la investigación criminal**

La entrevista deberá efectuarse, hasta dónde sea posible, inmediatamente después de cometido el delito. Cada persona deberá ser entrevista en forma individual y ninguno de los sospechosos ni de testigos deben oír lo que manifiesta los demás.

Es conveniente que testigos por entrevistar sobre todo lo más dignos de confianza, sean escuchados antes de entrevistar al sospechoso para que el experto en entrevista pueda estar suficientemente informado.

**k. Análisis de la información**

El investigador criminal, en conjunto con el grupo interdisciplinario deben realizar un juicioso y profundo análisis de la información que se ha recolectado durante el desarrollo del proceso investigativo.

**l. Desarrollo investigativo**

De las actividades de investigación y de las pruebas técnicas que se hayan ordenado surgen unos resultados que están consignados en los diferentes informes que llegan al expediente. La información nueva se analiza de acuerdo de acuerdo con la ya establecida y con la hipótesis formulada. El desarrollo de la investigación es un ciclo que se repite hasta la información se va depurando, al punto que alcanzamos un conocimiento que nos facilita avanzar al siguiente paso.

**m. Informes de investigación criminal**

El informe de investigación criminal debe cumplir todos los requisitos legales y contener los principios que caracterizan el informe del policía judicial (investigador criminal) constituyéndose lo allá escrito en las bases para la práctica de pruebas útiles e indispensables que llevan al funcionario judicial a concluir sobre la certeza del hecho y la responsabilidad de los autores o partícipes. (López et al, op.cit, págs. 70-116) (...)

#### **1.2.4. Femicidio**

**Velazco, P. (2013)**, en su obra “La Psicopatología del Homicidio”, señala que el **femicidio** es un neologismo creado a través de la traducción de los vocablos ingleses “*femicide*” o “*gendercide*” y se refiere a la muerte evitable de mujeres que pretende, dentro de la esfera de la violencia contra la mujer, ir más allá del concepto tradicional de las acciones violentas contra las mujeres para englobar otras conductas, que habitualmente no son tenidas en cuenta

como, por ejemplo, la falta de atención médica a problemas sanitarios femeninos en algunos países.

El femicidio, parte del bagaje teórico feminista, procede tanto de las autoras Diana Russell y Jill Radfor en su obra “*Femicide*”. The politics of woman killing” como por Mary Ann Warren en 1985 en su libro “Gendercide: The Implications of Sex Selection”.

Ambos conceptos fueron castellanizados por la política feminista mexicana Marcela Lagarde como “feminicidio”, siendo adoptado este término, tras un largo debate, frente al término “*genericidio*”. (p.56).

**Atuncar, (2012)** en el trabajo de investigación científica denominado “Intervención del Psicólogo Forense en Violencia Familiar y Feminicidio en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal”, presentado para su graduación en el Curso de Capacitación en Psicología Forense en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal ante la Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI, ha sustentado al feminicidio de la siguiente forma:

**a. Definición**

El término “feminicidio” proviene de la voz inglesa “*femicide*”, cuya traducción es “femicidio”, que es el homólogo a homicidio de una mujer. Carol Orlock desarrolla el término femicidio en 1974, como el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad, Russell pensó inmediatamente que sería un nuevo término adecuado para el asesinato misógino de mujeres. Entonces creyó que el uso de tal término ayudaría a retirar el velo oscurecido del término masculinizante homicidio (*homicide* y *manslaughter*) y utiliza el término femicidio públicamente en 1976 ante el Tribunal Internacional de Los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas; sin embargo, en dicho Tribunal no proporciono una definición explícita del término femicidio.

Para el desarrollo del presente trabajo el término femicidio es equivalente a feminicidio, la discusión y desarrollo de este término no es

reciente en el mundo y, específicamente en Latinoamérica hasta la fecha su desarrollo no solo ha crecido, sino que se ha enriquecido con diversas posiciones y opiniones doctrinarias. Entonces se ha preferido en la voz castellana denominar “feminicidio” a esta nueva categoría de violencia contra la mujer.

Con la finalidad de tener una concepción más amplia de feminicidio se presentan varias percepciones que tienen un común denominador, la muerte de una mujer por razones de género. Sin embargo, estas muertes responden a un clima social y cultural específico, donde aún prevalece el machismo, entendido como el comportamiento colectivo sostenido en un sistema social organizado de manera desigual y donde el poder es ejercido por el hombre.

Esta parece ser la razón por la cual se normaliza y tolera la violencia contra la mujer. Ello nos sitúa en un panorama social descompuesto y de severas perturbaciones sociales, pues las mujeres no están siendo asumidas como semejantes ni como personas sujetas a derechos y libertades en igualdad de condiciones.

Los feminicidios responden a racionalidades colectivas en donde el rol de la mujer en la sociedad continúa siendo adscrito al ámbito doméstico, lo femenino ha sido devaluado y la sexualidad de la mujer es espacio de dominio y lugar del ejercicio del poder “masculino”.

También debe quedar en claro que no es lo mismo la conceptualización teórica del feminicidio como discurso en una sociedad determinada (aquí no tiene una connotación delictual) en contraposición con la política criminal adoptada por un Estado para sancionar la muerte de una mujer (aquí la muerte de una mujer bajo ciertas circunstancias tiene una connotación delictual), entonces en el Perú se ha pasado de un discurso teórico-político a la configuración del delito de feminicidio, entonces algunas conductas entendidas como feminicidio, no

necesariamente se encontraran circunscritas dentro del espectro restrictivo del delito de feminicidio.

A continuación, se presenta diversas definiciones de feminicidio:

**(1) Feminicidio desde una perspectiva amplia y restringida.**

Desde una perspectiva amplia feminicidio se conceptualiza en los siguientes términos: El extremo final del continuo terror contra las mujeres, el cual incluye una gran variedad de abusos verbales y físicos, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual (particularmente en prostitución), el incesto y el abuso sexual infantil extrafamiliar, la agresión psicológica, el hostigamiento sexual, la mutilación genital, las operaciones ginecológicas innecesarias, la heterosexualidad forzada, la esterilización forzada, la maternidad forzada, la psicocirugía, la denegación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, la cirugía cosmética y otras mutilaciones en nombre de la belleza.

Cuando estas formas de terrorismo resultan en muerte, entre ellas, ésta constituye feminicidio. (Radford y Russell, 2006; citado en IIDH, 2008, p.15)

Una percepción restringida y no por ello incompleta, Russell (2001, referido por Russell y Harmes, op.cit), advierte que feminicidio comprende el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres.

**(2) Feminicidio desde una percepción de los derechos humanos**

Para el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) define el feminicidio: La muerte violenta de mujeres (asesinatos, homicidios y parricidios), por el hecho de ser mujeres, y agrega que éste constituye la mayor violación a los derechos humanos de las mujeres y el más grave delito de violencia contra las mujeres.

**(3) Femicidio una percepción legal: Supranacional.**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, pronunció una sentencia sobre el asesinato de varias jóvenes mexicanas de ciudad Juárez (caso González y otras – “Campo Algodonero” vs México) por primera vez en la historia se ha establecido responsabilidad en un Estado, en el marco aplicativo de la Convención Belém do Pará y para este caso en particular el Tribunal definió femicidio como el homicidio de una mujer por razones de género, constituyendo un precedente de carácter internacional.

**(4) Femicidio una percepción legal: Nacional.**

El 27 de diciembre 2011, se publicó la Ley No. 29819, la misma que modifica el artículo 107 del Código Penal e incorpora la figura delictiva “femicidio”, debiendo entenderse como el que a sabiendas mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a quien ha sido su cónyuge, su conviviente o con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga. Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de femicidio.

**(5) Femicidio desde una percepción globalizada.**

La Organización de las Naciones Unidas, definió el femicidio como el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público y, comprende aquellas muertes de mujeres a manos de sus parejas, ex parejas o familiares, asesinadas por acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así como aquellas que trataron de evitar la muerte de otra mujer y quedaron atrapadas en la acción feminicida.

**(6) Femicidio desde una percepción de las organizaciones públicas y privadas: Perú.**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), considera femicidio a lo siguiente: Al homicidio de mujeres cometido presuntamente por: la pareja o ex pareja de las víctimas;

cualquiera de las personas comprendidas en la Ley de protección frente a la violencia familiar; o, alguna persona desconocida por la víctima, siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) según el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, señala que constituye feminicidio: Aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género.

Ministerio Público (MP), determina que feminicidio constituye: La muerte violenta de mujeres por el hecho de serlo, y se producen condiciones especiales de discriminación. Puede darse en el ámbito privado como el asesinato de una mujer a manos de su pareja (feminicidio íntimo); o en el ámbito público como es el caso de la trabajadora sexual por parte de su cliente (feminicidio no íntimo). En tal sentido, el feminicidio es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema de la violencia directa hacia las mujeres y como una alternativa frente a la neutralidad del término homicidio.

En esta misma línea de argumentación los representantes del CMP Flora Tristán, refieren que para su organización e Amnistía Internacional – Sección Peruana, feminicidio es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema e irreparable de violencia directa hacia las mujeres. Es un problema social, económico, político, cultural y también del Estado. El feminicidio se está posicionando como una categoría de análisis que conduce a evidenciar la especificidad de los asesinatos de mujeres por razones de género.

Dichos crímenes responden a un clima social de discriminación y violencia contra la mujer, que se sostiene en una sociedad que aún tolera el lenguaje violento hacia todo lo femenino y a una cultura donde históricamente se desarrollan prácticas sociales que atentan

contra la libertad, la salud, la integridad y finalmente contra la vida de las mujeres.

## **b. Tipología del feminicidio**

El Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación de Perú y el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos para identificar los tipos de “femicidio”, los representantes de ambas instituciones coinciden que son tres los tipos de feminicidio/femicidio:

### **(1) Feminicidio/femicidio íntimo**

Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima familiar, de convivencia, o afines a éstas.

### **(2) Feminicidio/femicidio no íntimo**

Son los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, frecuentemente, o afines a éstas.

El femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.

### **(3) Feminicidio/femicidio por conexión**

Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas en la línea de fuego de un hombre tratando de matar a una mujer. Es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del feminicida.

## **c. Feminicidio en el Perú**

El Ministerio Público registró 679 casos de feminicidio (337 casos con muerte de una mujer y 171 casos de tentativa de homicidio) en el período comprendido entre los años 2009 y 2011, informó la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el presidente del Consejo de

Ministros, presentando el quinto informe del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades.

En las mañanas al leer los periódicos, en las tardes al oír la radio o en las noches al ver los noticieros. En cada momento del día nos topamos con terribles noticias relacionadas al feminicidio: “La estranguló y quemó”, “La asesinó por sacarle la vuelta”, “Muere mujer asesinada por su pareja” ... los casos son cada día más y más y no tienen cuando acabar. ¿Existe un plan serio para solucionar el problema? ¿Hay avances que conduzcan a terminar con la violencia hacia la mujer? A continuación, cuatro enfoques para observar esta problemática. La presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, Luisa María Cuculiza, la abogada Rosario Sasieta, la representante de la ONG Manuela Ramos, Gina Yáñez, la periodista Verónica Linares, la lingüista y productora de televisión Laura Arroyo y el testimonio de Luzmila De la Cruz, lideresa del distrito con mayor índice de violencia en Lima, San Juan de Lurigancho, opinan y exigen cambios.

### **1.3. Investigaciones**

#### **1.3.1. Antecedentes internacionales**

**Estrada (2011)**, con la finalidad de obtener el grado académico de magister en Democracia y Derechos Humanos, sustentó en la Escuela de Estudios Superiores de Posgrado en Ciudad de México – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la tesis denominada “Feminicidio: Asunto de Discriminación de Género y Omisión en el Acceso a la Justicia en el Estado de México (2005-2010). Teniendo como objetivo principal: Evidenciar la discriminación de género, la violación cotidiana de derechos humanos y la permisividad del aparato de justicia como prácticas que en su conjunto contribuyen a la reproducción del feminicidio en el Estado de México. Para lo cual se utilizó como técnica de recolección de datos, el análisis cualitativo o documental, empleando como instrumento, la Ficha de registro.

Siendo las siguientes conclusiones a las cuales arribó, de interés para la investigación:

(...) **6.** La falta de investigación y captura de los feminicidas provocan un ambiente permisivo de impunidad, idóneo para la reproducción crónica de violaciones sistemáticas contra las mujeres, como lo ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en varias jurisprudencias. **8.** Se confirma que la discriminación de género, así como la acción y omisión por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el Estado de México, han producido un patrón sistemático de vulneración de los derechos humanos de las mujeres, donde la falta estructural de la investigación de los casos, como lo ha establecido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, genera la permisividad de que éstos se continúen reproduciendo (...)

**Pacheco (2013)**, con la finalidad de obtener el título profesional de abogado, sustentó en la Universidad Industrial de Santander de la Facultad de Ciencias Humanas Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Bucaramanga-Colombia, la tesis denominada “El Femicidio y La Violencia de Género en La Provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011: Análisis Social de La Comunidad y la Normatividad Imperante en Colombia”. Teniendo como objetivo principal: analizar si las mujeres víctimas de violencia y Femicidio en Ocaña y su provincia, cuentan con las garantías necesarias para la protección real y efectiva de sus derechos, en el panorama socio-jurídico y legislativo que rige actualmente en Colombia. Siendo las siguientes conclusiones a las cuales arribó, de interés para la investigación:

(...) Encontramos la importancia y avance que se han presentado a partir de las diferentes expediciones de leyes que buscan la protección de la mujer en Colombia, y la protección que se pretende dar a las mujeres víctimas del conflicto armado, quienes han tenido que soportar una serie de violaciones de derechos humanos y crímenes y actos de lesa humanidad. Planteamos el estudio de oficio de la violencia contra las mujeres como un avance, al indicar que muchas mujeres no

denuncian a los agresores por miedo a que se les cause más daño, o muchas veces porque son amenazadas por ellos mismos, que, si denuncian, se tendrán que atener a las consecuencias, y por tanto se presencia el silencio en estos casos.

Pero teniendo un estudio de oficio, solo con indicios de violencia se puede empezar a investigar, o porque los hombres sean atrapados en flagrancia cometiendo el delito, o por denuncia de terceros, que son testigos de la situación y piden se inicie investigación. Por tanto, al investigarse de oficio, se da un paso importante en la real protección de los derechos de las mujeres, y la garantía de protección que debe brindar el Estado.

De acuerdo a las estadísticas analizadas, vemos el número de casos que se presentan según el Instituto Colombiano de Medicina Legal, y los pocos que son denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, constatando que aún existe un temor por parte de las mujeres a presentar sus denuncias, y que dicho temor puede relacionarse con el sometimiento de nuevo a estas conductas, que las mantiene en silencio, y que pueden llegar a convertirse con el tiempo en víctimas de Femicidio.

Se demuestran de la misma forma los constantes casos de violación de derechos de la mujer y el uso de la violencia en la región, demostrando la necesidad creciente de desarrollar políticas tendientes a la real protección de los derechos de la mujer, garantizando que en el acceso a la justicia se contemple la verdad, la justicia y la reparación para cada uno de los casos específicos (...).

### 1.3.2. Antecedentes nacionales

**Concha (1994)** presentó ante la Escuela de Criminalística de la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú el trabajo de investigación científica titulado “Rasgos de personalidad del Delincuente por Tipo de Delito”, con el siguiente resumen de interés para la presente investigación: “(...) *Clasificación de los Trastornos de la Personalidad. - El DSM-III-R agrupa los trastornos de la personalidad en: Grupo 1: Trastornos*

*de Personalidad Paranoide. Trastornos paranoides de la Personalidad: cuestiona sin razón la fidelidad del cónyuge o del compañero sexual (...)*” Además, refiere las siguientes teorías sobre tipos de delincuencia de interés de la investigación, sobre tipos de delincuentes: “(...) **Franz Exner**: *Clasificación psicológica-criminal: considera los móviles, codicia, avidez sexual, venganza; Ferri: Los criminales pasionales: es producto de una grave alteración mental (...)*”. Y finalmente se señala en los Rasgos de personalidad del Delincuente por Tipo de Delito:

(...) el conocimiento de los diferentes rasgos de personalidad que identifican un determinado trastorno de personalidad que identifican un determinado trastorno de personalidad ya estudiados en el Capítulo anterior, nos permiten estructura un perfil aproximativo del individuo proclive a la comisión de un determinado evento delictuoso. Para tal efecto se han estudiado los diversos ilícitos penales contemplados en el Código Penal: Homicidio-Lesiones: 02. Se ofenden fácilmente reaccionando rápidamente con ira o agresividad; y 04. Cuestionan sin razón la fidelidad del cónyuge o compañero sexual (celo patológico) (...).

En la **Escuela de Posgrado de la Dirección Ejecutiva de Educación Doctrina de la Policía Nacional**, existen las siguientes investigaciones científicas que guardan relación con las variables de estudio:

**Evaristo (2013)**, presentó el Trabajo de Investigación Científico “El Femicidio y su relación con la eficacia de la operatoria policial que realiza el personal de la División de Homicidios de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP”, teniendo como objetivo principal: Analizar el femicidio, mediante la aplicación de las técnicas de entrevista y encuesta con la finalidad de determinar su relación con la eficacia de la operatoria policial que realiza el personal de la División de Homicidios de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, en Lima Metropolitana, período 2012-2013. Para lo cual se utilizó como técnica de recolección de datos, la encuesta; empleándose como

instrumento el cuestionario. Siendo las siguientes conclusiones de relevancia para la investigación:

(...) A. La dimensión feminicidio íntimo se relaciona con la eficacia de la operatoria policial que realiza el personal de la División de Homicidios de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal de la PNP, en Lima Metropolitana, período-2012-2013; habiéndose identificado en sus indicadores feminicidio por relación conyugal y feminicidio por relación de convivencia, que el personal policial que presta servicios en la DIRINCRI-PNP está preparado, por ende, formado para resolver casos de feminicidio; sin embargo, este personal policial considera que las denuncias de feminicidio por relación conyugal resultan ser un problema en el ejercicio de sus funciones (...)

**Amoretti (2013)**, presentó el trabajo "Influencia de la Tecnología en el recojo de indicios y evidencias en la escena del crimen, para la investigación de los delitos de homicidio, en la modalidad de feminicidio en Lima Metropolitana, durante el período 2013", siendo el objetivo general: Determinar mediante la técnica de la entrevista, la encuesta y el análisis documental, en qué medida influye el uso de la tecnología en el recojo de indicios y evidencias, en la escena del crimen, en la investigación del delito de homicidio en la modalidad de feminicidio en Lima Metropolitana. Se utilizó como técnica de recolección de datos: la encuesta y la entrevista, empleándose como instrumentos el cuestionario y la guía de entrevista. Teniendo las siguientes conclusiones de relevancia para la investigación:

(...) Que, existe una relación estrecha en las condiciones socio económicas y nivel cultural de las víctimas y autores del delito de homicidio en la modalidad de feminicidio, siendo una estadística frecuente su comisión en poblaciones de zonas urbano marginales de Lima Metropolitana, cuyas motivaciones son; entre otras la violencia de género por infidelidad, pobreza, nivel cultural y social, donde hay una constante y que es el maltrato a la mujer física y psicológica inicial, que culmina en la comisión de ese delito materia de estudio, el que ha ido en aumento en el presente período de investigación ENE a JUN2013, a comparación del mismo período del 2012 (...)

**Gálvez (2013)** presentó el trabajo de investigación “Feminicidio y su influencia en la Inseguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2012”, teniendo como objetivo general: Conocer de qué forma el incremento de los casos por Delito de Feminicidio influye en la crecida de los índices de inseguridad ciudadana de Lima Metropolitana, enero 2010 – mayo 2013”. Fue utilizada como técnica de recolección de datos: la encuesta y la entrevista, empleándose como instrumentos el cuestionario y la guía de entrevista. Y las conclusiones de relevancia para la presente investigación se han considerado a la siguiente:

5.1.4. El feminicidio es un problema social que no discrimina clase social, raza ni edad, sin embargo las estadísticas determinan que un gran porcentaje de estas son de clase baja y muy baja, las mismas que tienen la autoestima muy resquebrajada, debido a que ejercen una dependencia por parte del agresor, toda vez que muchas de las agredidas permitieron el maltrato, pues han tenido un historial similar por parte de sus familiares y/o en el hogar, que generalmente es disfuncional (...).

**Callata (2013)**, presentó el trabajo de investigación “Importancia de la investigación policial en el esclarecimiento del delito de feminicidio en Lima Metropolitana 2012-2013”. Siendo el objetivo general: Determinar la importancia de la eficiente investigación policial en el esclarecimiento del delito de feminicidio en Lima Metropolitana en el período 2012-2013”. Se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta, aplicándose el instrumento cuestionario al personal de la División de Investigación de Homicidios de la DIRINCRI. Siendo las conclusiones de interés para la investigación las siguientes:

b. (...) las causas más frecuentes del delito de feminicidio están determinadas por factores psicológicos y sociológicos de víctimas y victimarios, el desequilibrio mental de los agresores llegan a desencadenar hechos de violencia que son el detonante para que ocurran este tipo de delitos, asimismo, el acentuado machismo de nuestra sociedad coadyuvan a episodios que llegan incluso al asesinato de la pareja (...); y c. (...) el feminicidio trae como consecuencia un

resquebrajamiento de nuestra sociedad, la creación de un ciclo de violencia que es heredado de padres violentos a hijos violentos puede ocasionar que episodios en que los hijos son testigos presenciales de violencia familiar pueda ser repetido cuando este hijo tenga su propia familia (...).

**Bohorquez (2013)**, presentó el trabajo denominado “Perfil psicológico de un homicida”, siendo las conclusiones de interés para la investigación:

(...) 1. la investigación de los delitos de homicidio en serie requiere de la aplicación de procedimientos y técnicas, con apoyo de la medicina forense y la criminalística; permitiendo establecer la secuencia lógica de los hechos, antes, durante y después de la comisión del delito. Sometiendo siempre toda información a procesamientos y constantes revisiones, lo que a la postre orienta la resolución del proceso investigador con éxito. 2. los principales factores causales del comportamiento atípico de los homicidas se circunscriben en tipos específicos de personalidad y antecedentes de comportamientos agresivos y de desviación sexual; por ello es muy importante el perfil del autor ya que determinaremos las características de personalidad del sujeto en proceso de investigación policial y su relación con la escena del delito, con ello podremos acordar el interrogatorio, para poder conocer el estado de salud mental del sujeto investigado. 3. en los perfiles psicológicos, se incluyen las características físicas, costumbres, creencias y valores, el comportamiento antes y hasta el momento del crimen y el comportamiento después del crimen. 4. Para observar el perfil psicológico del homicida se requiere fundamentalmente, observar y analiza la escena del crimen, conocimientos de aspectos médicos, psicológicos y criminológico motivo por el cual debe ser protegida, a fin de evitar la pérdida de evidencias que permitan tener un mejor conocimiento del hecho delictivo (...).

#### **1.4. Marco conceptual**

En el desarrollo de la investigación a efectuarse se ha contemplado el uso de las siguientes acepciones técnicas:

**Capacidad cognitiva.** - Es referido a la habilidad de una persona de actuar en función de lo que comprende, es decir, su capacidad de controlar sus actos. Habilidades que tiene nuestro cerebro para funcionar en base a la información que recibimos de nuestro entorno.

**Capacidad volitiva.** - Involucra a la inteligencia para realizar elecciones entre seguir o rechazar una determinada inclinación. Se genera una motivación en la mente y se delibera en nuestro interior analizando las posibilidades hasta que se concreta el acto de que se trate. Está asociada al libre albedrío y a la libre determinación.

**Conducta.** -Reacción global del sujeto frente a las diferentes situaciones ambientales.

**Criminalística.** - Es la ciencia que engloba a otras ciencias, disciplinas científicas, artes, oficios, cuya tecnología y metodología se aplica directamente sobre la evidencia material para descubrir y verificar la comisión de un hecho que pudiera ser delito, identificando a los autores y aportando pruebas que determinen el grado de participación de los implicados.

**Delincuente.** - Autor de una infracción, es decir, de cualquier acto previsto y castigado por la ley penal y que puede ser objeto de una investigación en este campo. En un concepto general, delincuente es la persona que ha cometido un delito.

**Dictamen pericial.** - Es el examen y estudio que realiza un experto (perito) a solicitud de la autoridad judicial competente, en cualquier arte, ciencia, profesión o actividad, para luego entregar su informe para coadyuvar en la solución de una litis, en aplicación de las normas procesales vigentes.

**Dictamen pericial de psicología forense.** - Es el resultado final del peritaje, en la que el perito psicólogo realizó una evaluación psicológica a una o varias personas, sean victimarios, víctimas o testigos. Dicha evaluación psicológica da contestación a lo solicitado por parte de un encargado de la impartición de justicia ya sea un juez, un agente del Ministerio Público, un fiscal u otras autoridades. Importante para la decisión del juez al administrar justicia.

**Escena del crimen.** -Lugar donde ocurrió el crimen, puede ser primaria o secundaria, relevante para el estudio psico criminalístico.

**Enfoque clínico.** - Es un enfoque de investigación del delito, denominado “deductivo”, mediante la experiencia de casos previos y conocimiento de la conducta humana. Se hacen inferencias e interpretaciones de las posibles características de personalidad del agresor penal desconocido.

**Enfoque estadístico.** - Es un enfoque de investigación denominado “inductivo”, basada en la información recolectada en la escena del crimen, donde se establecen hipótesis que se comprueban por medio de análisis y datos estadísticos debidamente recolectados.

**Estado de conciencia.** - Es el estado en el que se encuentran activas nuestras funciones neurocognitivas superiores (atención, percepción, lenguaje, funciones ejecutivas, memoria y coordinación). Este estado se da cuando el sujeto tiene conocimiento de sí mismo y del entorno que le rodea.

**Evaluación pericial.** -Procedimiento metodológico científico que efectúa un experto para deslindar responsabilidad de índole criminalístico.

**Evaluación psicológica del crimen.** -Procedimiento metodológico que se realiza en la escena del crimen para identificar ciertos rubros de evidencias que serían indicativos del tipo de personalidad del individuo o individuos que cometen el crimen.

**Feminicidio.** - Es todo tipo de violencia que culmine luego de transcurrido un tiempo con el asesinato de una mujer perpetrado por un hombre como forma extrema del abuso de poder. Esta forma es una práctica social que acepta y permite el atentado contra la integridad, la salud, la libertad y la vida de las mujeres. Es el asesinato de una mujer por la condición de género.

**Femicidio.** - Es el asesinato de mujeres sin más especificaciones. Así, el término podría llevar al asesinato de una mujer en manos de otra. Es la muerte violenta de mujeres. Se denominan los asesinatos de mujeres considerándolos como homicidio, sin destacar las relaciones de género, ni las acciones u omisiones del Estado.

**Evaluación psicológica forense.** -Procedimiento metodológico que tiene como sustento a la psicología clínica, que incluye la historia Psicobiográfica, la entrevista, observación de conducta, examen psicopatológico y neuropsicológico, así como la administración de test psicológicos. Su aplicabilidad está en razón del motivo o puntos de la pericia, cuyo resultado es de interés psico legal.

**Huellas psicológicas.** - Es el patrón de conducta (miedo, terror, humillación, frustraciones) de la víctima, victimario y testigos, dejadas en la escena del crimen, a partir de las vinculaciones, relaciones o tratos tenidas por éstas; antes, durante y después de un evento delictivo producido.

**Identificación.** - Características endógenas de una persona que permite identificar su accionar.

**Investigación criminal.** - También es conocida como investigación forense, se puede definir como un método que marca los procedimientos frente a una conducta punible para llegar a la verdad, en forma ordenada y sistemática.

**Levantamiento de huellas psicológicas.** -Trabajo que realiza el psicólogo forense en la escena del crimen, que parte de la descripción de todo aquello que es relevante para el análisis psico criminalístico del acto criminal.

**Metodología de la investigación científica del delito.** - Es el proceso para la indagación de un delito, mediante la aplicación de técnicas de recolección y fijación de la evidencia física, abordando el uso del método científico “observación, hipótesis, comprobación” para explicar lo sucedido en el hecho delictivo puntual que se investiga. Para ello el investigador analiza el delito como un hecho global, contextualizándolo con el entorno particular donde hace su indagación, generando hipótesis de trabajo que le permitan la recolección de la información para así entender el delito que investiga.

**Mundo circundante.** -Espacios inmediatos a la escena del crimen.

**Perito.** - Experto. Del latín *perītus*, un perito es una persona experimentada, hábil o entendida en una ciencia o arte. El perito es el experto en una determinada materia

que, gracias a sus conocimientos, actúa como fuente de consulta para la resolución de conflictos

**Perfil psicológico criminal.** -Es el resultado del estudio de aspectos psicosociales del comportamiento humano, a partir de la escena del crimen.

**Perfilación o caracterización criminal.** - La caracterización trata de esclarecer las características de la personalidad del victimario. Consiste en inferir aspectos psicosociales del agresor con base en un análisis psicológico, criminalístico y forense del hecho y la acción del *modus operandi*.

**Pesquisa.** - Encargado de la investigación criminal del delito. En el latín. En esa lengua es donde se encuentra el origen etimológico de la palabra pesquisa que ahora vamos a analizar. En concreto deriva del verbo “*perquirere*”, que puede traducirse como “buscar con cuidado” y que se encuentra conformado por dos partes:

- El prefijo “per- “, que es equivalente a “a través”.
- El verbo “*quarere*”, que puede traducirse como “buscar”. El concepto de **pesquisa** puede asociarse a la idea de **investigación**. Se trata de una averiguación que una **persona** o un organismo lleva a cabo con la intención de **descubrir** una cierta cuestión, accediendo a **información** antes desconocida. La pesquisa puede desarrollarse de múltiples maneras y en cualquier ámbito. Hay **pesquisas informales**, que un individuo desarrolla en su vida cotidiana de manera casi espontánea, y otras que se concretan a través de un **trabajo complejo** y extendido en el tiempo.

**Protocolo.** -Conjunto de reglas establecidas o destinadas a estandarizar un procedimiento.

**Psicología criminalística.** -Ciencia que, mediante métodos y técnicas psicológicas, permite el esclarecimiento de un delito, a través del estudio de la conducta criminal.

**Psicología forense.** - Área de la psicología jurídica que busca esclarecer la conducta y estado emocional de las personas comprometidas en una investigación policial y/o proceso judicial, mediante la explicación de fenómenos, tales como las características estructurales y dinámicas de la personalidad de la víctima y victimario: las conductas

desviadas desde un enfoque que abarca desde de lo psicopatológico como el conflicto, la motivación, así como los factores que influyen en el testimonio.

**Víctima.** - Sujeto pasivo del delito.

## 1.5. Marco legal

El tipo penal de feminicidio se sustenta en la siguiente normativa en vigencia:

- 1.5.1. En la **Ley N°29819** promulgada el 26 de diciembre del 2011, “Ley que Modifica el Art. 197 del Código Penal, incorporando el Feminicidio”, publicado en el diario Oficial el Peruano el 27 de diciembre del 2011; creándose la figura típica de feminicidio, cuando la víctima ha sido cónyuge, conviviente, o tuvo una relación análoga.
- 1.5.2. En la **Ley N°30068** promulgada el 17 de julio del 2013, “Ley que incorpora el Art. 108-A (Feminicidio) al Código Penal ...”, publicado en el diario Oficial el Peruano el 18 de julio del 2013; para los casos en que la muerte de una mujer sea en los casos de violencia familiar, coacción, hostigamiento, acoso sexual; abuso de poder, confianza, posición o relación que le confiera autoridad; cualquier forma de discriminación contra la mujer, independiente de la existencia de un relación conyugal o de convivencia con el infractor. Además, en casos de minoría de edad de la víctima, si esta se encontraba en estado de gestación, bajo el cuidado o protección del infractor, si fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación, o si al momento de cometerse el delito, la víctima padeciera una discapacidad; incrementándose la pena privativa de libertad a no menor de 25 años y de cadena perpetua, cuando concurren dos o más estas circunstancias agravantes.
- 1.5.3. En la **Ley N°30819** promulgada el 12 de julio de 2018, “Ley que Modifica el Código Penal...”, publicado en el diario oficial el Peruano el 13 de julio del 2018, en la que se amplía la protección contra la mujeres e integrantes del grupo familiar; como es para el caso cuando la víctima es adulta mayor, si fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana; así como si los hechos fueran efectuados en presencia de niño (a) o adolescente, en estado de ebriedad por parte del infractor (superior a 0.25 g/l).

## CAPÍTULO II

### EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPOTESIS Y VARIABLES

#### 2.1. Planteamiento del problema

##### 2.1.1. Descripción de la realidad problemática

El control social actualmente se viene desbordando en nuestra sociedad por diversos actos de criminalidad como el asesinato por razón de género, que está generando la sensación de inseguridad en la población, lo que hace necesario orientar las estrategias de identificación de esa problemática conductual violenta que pone en riesgo el bien jurídico denominado vida de las féminas de la nación, que debe ser preservado por el Estado a través de las acciones a cargo de las entidades comprometidas como la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario.

En este contexto, se hace necesario que como acciones de gobierno se adopten las medidas que permitan conocer en todo su contexto, la etiología de dichas conductas a partir de la focalización de los sectores donde estos sean producidos, lo cual permitirá orientar las acciones de prevención en los estratos de incidencia, conociendo preliminarmente los antecedentes a partir de la *notitia criminis*; para seguidamente lograr la identificación del infractor penal, conocer científicamente de su personalidad y la motivación de su conducta criminal, para con la actividad probatoria garantista de la investigación del delito se pueda atribuir la presunta responsabilidad, a fin que con las garantías que preserve un Órgano Jurisdiccional debidamente constituido, se aspire al resarcimiento ante la sociedad mediante una sanción penal, como una forma

de prevención y protección a esta, separándolas de la Sociedad en su salvaguarda.

La penalización del feminicidio como delito autónomo surge en nuestro medio mediante la modificación del art. 107 del Código Penal, con la dación de la Ley N° 29819 del 27 de diciembre del 2011, permitiendo así traerlo como tema de agenda, debido a que existían factores y contextos que tradicionalmente no eran considerados en la investigación y juzgamiento de los homicidios. Siendo el espíritu de la norma, el colocar a la mujer como sujeto de protección y sancionar la violencia de género. Y en vista de estar considerado como sujeto activo del delito el esposo, pareja o ex pareja solamente, surge preliminarmente la dación de la Ley 30068 del 18 de julio del 2013 que incorpora el art. 108-B al Código Penal y su modificatoria mediante la Ley N°30819 del 13 de julio del 2018, que consigna como Delito de Feminicidio a la conducta prohibida de dar muerte a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos: casos de violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente; cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente y demás circunstancias agravantes.

### **2.1.2. Definición del problema**

#### **Problema general**

¿Contribuye la identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del Delito de Feminicidio en Lima Metropolitana durante el período 2011-2016?

#### **Problemas específicos**

PE<sub>1</sub>: ¿Cómo contribuye la identificación del perfil psicológico del delincuente en la fase preliminar de la investigación criminal del Delito de Feminicidio?

PE<sub>2</sub>: ¿Cómo contribuye la identificación del perfil psicológico del delincuente en la fase ejecutiva de la investigación criminal del Delito de Femicidio?

PE<sub>3</sub>: ¿Cómo contribuye el enfoque clínico del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del Delito de Femicidio?

PE<sub>4</sub>: ¿Cómo contribuye el enfoque estadístico del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del Delito de Femicidio?

## **2.2. Finalidad y objetivos de la investigación**

### **2.2.1. Finalidad**

Considerando el índice criminal que se acrecienta por casos de femicidio en nuestro medio, en que los juzgadores están decidiendo por sanciones penales mínimas por este tipo penal, presumiblemente no investigado en forma debida en la etapa preliminar, por la inconsistencia e incipiente probanza de las mismas, sin la adhesión e interpretación de los elementos de convicción, como es el saber de la conducta delictiva de los presuntos autores, generando así sensación de impunidad; es que la presente investigación, tiene por finalidad, contribuir con el aporte de una estrategia para que a partir de la identificación del perfil psicológico del delincuente feminicida, se consiga durante la investigación criminal (pesquisas) la reconstrucción del evento criminal, que permita una denuncia debidamente sustentada por parte del Ministerio Público ante el Poder Judicial, para que se produzca mediante una sentencia fundamentada y motivada, la correspondiente sanción penal, en salvaguarda del control social.

### **2.2.2. Objetivo General y específicos**

#### **Objetivo general**

Describir la identificación del perfil psicológico del delincuente, para determinar cómo contribuye en la investigación criminal del Delito de Femicidio en Lima Metropolitana durante el periodo 2011-2016.

### **Objetivos específicos**

**OE<sub>1</sub>:** Describir cómo contribuye la identificación del perfil psicológico del delincuente en la fase preliminar de la investigación criminal del Delito de Femicidio.

**OE<sub>2</sub>:** Identificar cómo contribuye la identificación del perfil psicológico del delincuente en la fase ejecutiva de la investigación criminal del Delito de Femicidio.

**OE<sub>3</sub>:** Determinar cómo contribuye el enfoque clínico del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del Delito de Femicidio.

**OE<sub>4</sub>:** Desarrollar cómo contribuye el enfoque estadístico del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del Delito de Femicidio.

### **2.2.3. Delimitaciones del estudio**

#### **Delimitación temporal**

El estudio se realizó en el período 2011 a 2016.

#### **Delimitación espacial**

La investigación se desarrolló en las Unidades Operativas de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, comprendidas por la División de Investigación de Homicidios, la Oficina de Criminalística y las Divisiones de Investigación Criminal, dedicadas a la investigación del Delito de Femicidio en Lima Metropolitana.

#### **Delimitación social**

La población de estudio estará conformada por todos los casos de femicidio investigados durante el período de estudio, a partir de los dictámenes periciales de psicología forense; resultando ser la muestra probabilística intencionada, aquellos casos a los cuales se tenga acceso.

### **Delimitación conceptual**

Los conceptos vertidos en el trabajo de investigación serán: la identificación del perfil psicológico del delincuente, la investigación criminal y el Delito de Femicidio.

#### **2.2.4. Justificación e importancia del estudio**

##### **Justificación**

La presente investigación se justifica en la medida que pretende demostrarse que la adecuada aplicación de la Criminalística a través de los pronunciamientos periciales de Psicología Forense sobre el perfil del delincuente, contribuye con la investigación criminal del Delito de Femicidio y además generar acciones preventivas como una forma de control social por parte del Estado, a partir de la interacción de sus protagonistas: psicólogo forense, detective policial, Fiscal y Juez, en la lucha contra la criminalidad en agravio de la mujer por su condición de tal o como consecuencia de una subordinación respecto a los varones.

##### **Importancia**

La presente investigación resulta importante porque proyecta responder a las expectativas de la población de Lima Metropolitana y también a nivel nacional, a fin que producto de una adecuada investigación criminal garantista, que contengan los elementos de convicción suficientes y necesarios como es el dictamen pericial de psicología forense, permita conocer científicamente la personalidad del presunto autor del Delito de Femicidio, se le impute fundadamente su presunta responsabilidad, se genere la persecución penal mediante una sanción penal o medida de seguridad, poniendo a buen recaudo al feminicida. Y que además se salvaguarde el bien jurídico VIDA de la mujer, que día a día se viene poniendo en riesgo en la sociedad peruana.

## **2.3. Hipótesis y variables**

### **2.3.1. Hipótesis principal y específicas**

#### **Hipótesis principal**

**HG:** La identificación del perfil psicológico del delincuente; contribuye significativamente en la investigación criminal del Delito de Femicidio en Lima Metropolitana durante el periodo 2011-2016.

#### **Hipótesis específicas**

**HE<sub>1</sub>:** La identificación del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la fase preliminar de la investigación criminal del Delito de Femicidio.

**HE<sub>2</sub>:** La identificación del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la fase ejecutiva de la investigación criminal del Delito de Femicidio.

**HE<sub>3</sub>:** La identificación del enfoque clínico del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la investigación criminal del Delito de Femicidio.

**HE<sub>4</sub>:** La identificación del enfoque estadístico del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la investigación criminal del Delito de Femicidio

### **2.3.2. Variables – Indicadores- Dimensiones**

#### **1. Variable independiente**

“Perfil psicológico”

**Dimensiones:****a. Enfoque clínico**

- **Indicadores:** Protocolo y Dictamen Pericial

**b. Enfoque estadístico**

- **Indicadores:** Casos registrados y Modalidad

**2. Variable dependiente**

“Delito de Femicidio”

**Dimensiones:****a. Noticia criminal**

- **Indicadores:**
  - Denuncia y Ocurrencia policial

**b. Penalización**

- **Indicadores:**
  - Denuncia fiscal y Sentencia condenatoria

**3. Variable Interviniente**

“Investigación criminal”

**Dimensiones:****a. Fase preliminar**

- **Indicadores:**
  - Conocimiento del hecho
  - Comprobación del hecho
  - Diligencias preliminares en la escena del crimen
  - Plan

**b. Fase ejecutiva**

- **Indicadores:**
  - Registros
  - Vigilancia
  - Capturas
  - Interrogatorios
  - Informe

## 2.4. Definición Operacional

Variable	Tipo de Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Técnica/Instrumento
Perfil psicológico	Independiente	Es el estudio de los aspectos psicosociales del comportamiento humano, a partir de la escena del crimen.	Enfoque Clínico	Protocolo	Revisión documental Cuestionario N°01: P1,P2,P3,P4
				Dictamen pericial	Revisión documental Cuestionario N°01: P5,P6,P7, P8
			Enfoque estadístico	Casos registrados	Revisión documental
				Modalidad	Revisión documental
Delito de Femicidio	Dependiente	Violencia que culmina luego de transcurrido un tiempo con el asesinato de una mujer, perpetrado por un varón como forma extrema de abuso de poder	Noticia criminal	Denuncia policial	Revisión documental Cuestionario N°01 P1, P4
				Ocurrencia policial	Revisión documental
			Penalización	Denuncia fiscal	Revisión documental
				Sentencia condenatoria	Revisión documental
Investigación Criminal	Interviniente	Método que marca los procedimientos frente a una conducta punible para llegar a la verdad, en forma ordenada y sistemática	Fase preliminar	Conocimiento del hecho	Cuestionario N°02: P1,P2,
				Comprobación del hecho	Cuestionario N°02: P3
				Diligencias preliminares en la escena del crimen	Revisión documental Cuestionario N°02: P4 y P6
					Plan
			Fase ejecutiva	Registros	Revisión documental Cuestionario P7, P8, P9
				Vigilancias	
				Capturas	
				Interrogatorios	
			Informe	Revisión documental Cuestionario N°02 P9, P10	

## CAPÍTULO III

### MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 3.1. Población y muestra

##### 3.1.1. Población

Se consideró todos los casos de feminicidio denunciados e investigados por la Dirección de Investigación Criminal-PNP en Lima Metropolitana durante el período 2011 al 2016; que incluyeron veintitrés (23) expedientes de investigación preliminar contenido en los respectivos atestados policiales e informe policial formulados, a partir de similar cantidad de imputados, de quienes se obtuvo su perfil psicológico.

##### 3.1.2. Muestra

Mediante el muestreo **no probabilístico intencionado** y aplicando el criterio de **inclusión-exclusión**, la muestra representativa por la cantidad mínima de éstas, fue la misma que la población. Siendo veintitrés (23) expedientes de investigación preliminar por Delito de Feminicidio, contenido en los respectivos atestados e informe policial.

Para lo cual se emplearon los criterios de inclusión y exclusión en la elección de la muestra representativa, a partir de la población de estudio, lo cual dio lugar a la fiabilidad de los resultados. Así tenemos:

- 1) **Criterios de inclusión.** - Fueron incluidos diez (10) peritos de psicología forense, quienes obtuvieron los perfiles psicológicos contenidos en los dictámenes periciales de psicología forense; asimismo, cincuenta (50)

pesquisas entre Oficiales y Suboficiales PNP, dedicados a la investigación criminal del Delito de Femicidio; ambos pertenecientes a la Dirección de Investigación Criminal de la PNP.

- 2) Criterios de exclusión.** - Fueron excluidos de la muestra representativa otros peritos de la Oficina de Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal PNP, debido a que el estudio efectuado de la variable independiente a ser auscultada, correspondió al Área de investigación de los Delitos de Femicidio de dicha Unidad Especializada, lo cual impidió su participación.

### **3.2. Diseño utilizado en el estudio**

La investigación efectuada se dio mediante la revisión de variables ya ocurridas ex post-facto (**no experimental**), de acontecimientos ya suscitados en el período del 2011 al 2016 (**transversal**) y mediante la observación y descripción de las características que presentaron estas variables (**descriptiva**).

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para el presente estudio fue definida como **unidad de análisis** la Dirección de Investigación Criminal de la PNP (en adelante DIRINCRI-PNP) dedicada a la investigación del Delito de Femicidio, identificándose como **unidades de observación**: 1) el personal peritos de psicología forense de la Oficina de Criminalística y 2) el personal de pesquisas de la División de Investigación de Homicidios, así como de las Divisiones de Investigación Criminal en Lima Metropolitana de la DIRINCRI-PNP, durante el período 2011-2016.

Habiéndose utilizado para ello: 1) la **técnica de revisión documental** mediante su instrumento **fichaje**, los cuales fueron sometidos a juicio de expertos (peritos y pesquisas) para su aprobación, antes de su aplicación; así como: 2) la **técnica encuesta**, mediante su instrumento **cuestionario**, de acuerdo a la siguiente estructura:

### 3.3.1. Revisión documental

Mediante la revisión de los archivos físicos y digitales obrantes en las siguientes Unidades Policiales de la DIRINCRI-PNP:

#### **En la Oficina de Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal- DIRINCRI-PNP**

- Información de los archivos de la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP, validada por el Capitán PNP Psicólogo Daniel Apsalón Apolinario Blancas, quien luego de la verificación de solicitudes de exámenes periciales de psicología forense por parte de las Unidades Operativas a los imputados por el Delito de Femicidio durante el período de estudio (2011-2016), se pudo obtener veintitrés (23) dictámenes periciales de psicología forense (perfil psicológico) de presuntas feminicidas. **(Anexo A)**

#### **En la División de Inteligencia Contra la Criminalidad de la DIRINCRI-PNP (Archivo Central)**

- Información obtenida del Archivo Central de la DIRINCRI-PNP de los registros de veintidós (22) Atestados y un (01) Informe Policial por Delito de Femicidio, formulados por el personal de la División de Investigación de Homicidios y de las Divisiones de Investigación Criminal de Lima Metropolitana de la DIRINCRI-PNP durante el período de investigación (2011-2016), instruidos a similar número de imputados. **(Anexo B)**
- Información requerida al Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva-RENADESPLE del Portal del Ministerio Público; al cual se solicitó información de la situación jurídica de los veintitrés (23) detenidos registrados en el período de estudio (2011-2016) por el Delito de Femicidio; obteniéndose como información: SI REGISTRA = 17; NO REGSITRA = 06 **(Anexo C)**

### 3.3.2. Encuestas

Fue aplicada utilizada la técnica de recolección de datos denominada **encuesta**, para lo cual se hizo uso del instrumento *cuestionario* a la muestra representativa, conformada por el personal de peritos de la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP (**Anexo D**) y pesquisas de la División de Investigación de Homicidios y Divisiones de Investigación Criminal de Lima Metropolitana, así como a. (**Anexo E**)

### 3.4. Procesamiento de Datos

Obtenida la información documental de los dictámenes periciales emitidos por la Oficina de Criminalística, así como de los documentos finales de investigación instruidos en las Unidades Operativas de la DIRINCRI-PNP y de la situación jurídica de los imputados investigados por el Delito de Femicidio durante el periodo 2011-2016 en Lima Metropolitana; éstas fueron tabuladas para su presentación e interpretación en el siguiente capítulo. Asimismo, se dio similar tratamiento a los datos obtenidos a partir de la aplicación de las encuestas, mediante los cuestionarios desarrollados por el personal de peritos y pesquisas de las respectivas unidades de observación, cuyos resultados también fueron tabulados.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados

Los resultados de los datos obtenidos en el presente trabajo de investigación, se ha plasmado en tablas y gráficos, los mismos que fueron producto de la revisión documental y encuestas aplicadas a la labor de los peritos y pesquisas de la DIRINCRI-PNP, enmarcados dentro del objeto en estudio, que ha permitido demostrar las frecuencias y porcentajes; los cuales permitieron contrastar las hipótesis, realizar la discusión de los resultados, así como plantear conclusiones y recomendaciones.

##### 4.1.1. De la revisión documental

###### **En la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI**

Para los efectos de conocer los casos de estudios criminalísticos a los imputados por el Delito de Femicidio en el periodo de estudio (2011-2016), fueron obtenidos veintitrés (23) dictámenes periciales de psicología forense, de similar cantidad de investigados, solicitados por las Unidades Operativas de la DIRINCRI-PNP durante el período de estudio en Lima Metropolitana, quienes tuvieron a cargo las pesquisas por el Delito de Femicidio, como queda acreditado en el cuadro denominado: **“Dictámenes Periciales de Psicología Forense emitidos por la Oficina de Criminalística imputados por el Delito de Femicidio durante el período 2011-2016”**. (Anexo A)

Del contenido de cuadro en mención se advierte el siguiente perfil psicológico de los imputados: 1) antisocial, 2) agresivo, 3) irreflexivo, **4) poco tolerante a la frustración**, 5) inseguro, **6) con baja autoestima**, 7) insensible,

8) con problemas para establecer relaciones sentimentales, 9) con problemas familiares o disfuncionales, **10) dependiente emocional**, 11) calculador, **12) manipulador** y 13) consumidor de drogas.

## **En la División de Inteligencia Contra la Criminalidad de la DIRINCRI**

### **De los atestados e Informe instruidos**

Con la finalidad de conocer las actuaciones policiales relacionadas a las investigaciones por el Delito de Femicidio practicadas por el personal de pesquisas de la DIRINCRI-PNP, a los veintitrés (23) imputados que fueron examinados pericialmente en la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP, de quienes se obtuvo su perfil psicológico; fueron revisados en el archivo central de la División de Inteligencia Contra la Criminalidad-DIRINCRI-PNP, veintidós (22) atestados y un (01) informe. **(Anexo B)**

Del contenido se advierte que ha sido consignado el dictamen pericial de psicología forense como elemento de convicción, tan solo en diecisiete (17) casos; mientras que en los otros seis (06) no fue así; conforme al siguiente detalle de presentación:

- a.** Extracto del texto redactado en los Atestados policiales en los que SI se consigna el dictamen pericial de psicología forense (perfil psicológico) *v.gr.* ***Atestado N°001-2014-DIRINCRI/DIVINHOM-DEPINHOM-E6 del 04ENE2014***

**i. Investigaciones**

- 1) Mediante el **Oficio N° 014-2014-DIRINCRI-PNP/DIVINHOM-DEPINHOM-E6**, del 03ENE2014 se solicitó a la OFICRI DIRINCRI PNP, realice el **examen de perfil psicológico**, en la persona de **L.A.C.A. (29)**; habiéndose obtenido el Dictamen Pericial de Psicología Forense N°006-DIRINCRI-PNP/OFICRI de fecha 03ENE2014.

## ii. Análisis y evaluación de los hechos

**J.** De las investigaciones realizadas a la fecha, se ha llegado a establecer que existen indicios razonables que incriminarían a **L.A.C.A. (29)**, como el presunto autor del Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud – Femicidio por Arma Blanca (Cuchillo), en agravio de **N.M.C.M. (23)**, cometido a las 20:15 horas del 02ENE2014 y cuyo cadáver fuera hallado a las 22.30 horas aprox., en el patio posterior de la casa de reposo “Jesús de Belén”, sito en la Calle Bahía N°.120 – Pueblo Libre; por las siguientes consideraciones:

**11.** Por el hecho que, tanto la víctima como el homicida tuvieron una relación sentimental, quien, conforme al contenido de perfil psicológico obtenido, se evidenció en éste, una conducta dependiente y consciente de sus actos criminales, además de registrar una dificultad en el control de sus impulsos.

## iii. Conclusiones

**A.** Que, **L.A.C.A. (29)**, es presunto autor del Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud – Femicidio por Arma Blanca (Cuchillo) de **N.M.C.M. (23)**, ocurrido el 02ENE2014 a horas 20:15 aprox., y cuyo cadáver fue hallado a las 22.30 horas aprox., en el patio posterior de la casa de reposo “Jesús de Belén”, sito en la Calle Bahía N°120 – Pueblo Libre; por las consideraciones expuestas en el contexto del presente documento y el sustento del punto **III.J.1 al 14** de los análisis de los hechos.

**B.** **N.M.C.M. (23)**, de conformidad al Certificado de Necropsia N°004-2014, expedido por la División de Exámenes Tanatológicos de Lima, falleció a causa de: **“SHOCK HIPOVOLEMICO. HERIDA PUNZO CORTANTE EN CUELLO”**; Agente Causante: **ARMA BLANCA**.

**C.** Que, el móvil del presente hecho, devendría de la ruptura sentimental entre **L.A.C.A. (29)**, y **N.M.C.M. (23)**, llevándolo a actuar alevosamente al no aceptar la nueva relación sentimental de ésta que se consumó la noche del 02ENE2014 conforme se ha narrado.

**D.** En la conducta criminal de **L.A.C.A. (29)**, conforme al Dictamen Pericial de Psicología Forense N°006-DIRINCRI/OFICRI-DPTO.PS.FOR del 03ENE2014 ha quedado demostrada su capacidad cognitiva y volitiva, estableciéndose un perfil psicológico una actitud dependiente, con una dificultad en el control de sus impulsos.

- b. Extracto del texto redactado en los Atestados policiales en los que NO se consigna el dictamen pericial de psicología forense (perfil psicológico) *v.gr. Atestado N°008-2015-DIRINCRI-PNP/JAIC-N-DIV-LO, del 07ENE2015.*

i. **Investigaciones (Diligencias efectuadas)**

1. Con el **Oficio N°038-2015-DIRINCRI-PNP/JAIC-N-DIV-LO**, del 07ENE2015, fue solicitado a la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP, se practique el examen de psicología forense en el detenido, **I.W.Q.D (38)**, a fin de obtener su perfil psicológico; **sin resultado alguno a la fecha.**

ii. **Análisis y evaluación de los hechos**

**H.** De las acciones policiales realizadas y del contenido de los interrogatorios practicados, se infiere que existen indicios que **I.W.Q.D (38)** resulta ser presunto autor del Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud – Femicidio por Arma Blanca (Cuchillo), en agravio de **S.C.R.N. (28)**, cometido a las 07:15 horas del 04ENE2015 y cuyo cadáver fuera hallado a las 12.30 horas en el interior de su inmueble sito en la Av. Angélica Gamarra N°2325 Urb. El Trébol Los Olivos-Lima, por los siguientes aspectos:

**07.** Por cuanto los antes mencionados, mantuvieron relaciones de convivencia, desde hace cuatro (04) años y producto de los cuales procrearon a J.L.Q.R.(04) y A.H.Q.R (02); pareja dedicada a habituales reuniones sociales con ingesta de licor, desencadenados en episodios de celotipia.

iii. **Conclusiones**

A. **I.W.Q.D (38)**, es presunto autor del Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud – Femicidio por Arma Blanca (Cuchillo) de **S.C.R.N. (28)**, ocurrido el 04ENE2015 a las 07.15 horas, cuyo cadáver fue hallado a las 12.30 horas aprox., en el interior de su inmueble sito en la Av. Angélica Gamarra N°2325 Urb. El Trébol Los Olivos-Lima; conforme a los considerandos antes expuestos.

B. **S.C.R.N. (28)**, de conformidad al **Certificado de Necropsia Nro.007-2014**, expedido por la División de Exámenes Tanatológicos de Lima, falleció a causa de: **“SHOCK HIPOVOLEMICO POR HERIDA PUZOCORTANTE EN ZONA YUGULAR IZQUIERDA”**; siendo el Agente Causante: **ARMA BLANCA (CUCHILLO)**

C. Que, el móvil del presente hecho, devendría en la incompatibilidad de caracteres entre **I.W.Q.D (38)** y de **S. C. R.N. (28)**, por acrecentadas situaciones de violencia y celos, como se desprende de los testimonios corroborados de familiares y testigos allegados al presunto autor y de la propia víctima en vida.

## **Del Registro de Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad**

Para los fines de conocer de la situación jurídica de los veintitrés (23) imputados investigados por el Delito de Femicidio y a fin de verificar la efectividad de la investigación criminal practicada y plasmada en similar cantidad de documentos policiales (atestado/Informe), que hayan contribuido a la penalización de los procesos impulsados por el Ministerio Público ante el Poder Judicial; se obtuvo información digital del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva-RENADESPLE del Portal del Ministerio Público, con el siguiente resultado: (**Anexo C**)

Diecisiete (17) procesos penalizados por Delito de Femicidio, en la que se registra la detención de la misma cantidad de imputados en instancia del Ministerio Público (Formalización de denuncia-50° Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima); Poder Judicial (Procesado-Auto Apertorio-25° Juzgado Pena de Lima); e Instituto Nacional Penitenciario-INPE (Interno – EP Piedras Gordas I Ancón)

No existe el registro RENADESPLE en instancia del Ministerio Público, ni del Poder Judicial, ni del INPE de seis (06) de los imputados de la población de estudio a quienes se le sometió a investigación preliminar en sede policial por Delito de Femicidio.

### **4.1.2. De las encuestas**

#### **Personal de peritos**

En el transcurso de la recolección de dato y haciendo uso de la técnica de **encuesta**, fue aplicado el instrumento *cuestionario* (**Anexo D**) a diez (10) peritos de psicología forense de la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP, dedicados al peritaje de psicología forense a imputados por Delito de Femicidio; con el siguiente resultado:

**Tabla 1**  
*Formación y experiencia del perito*

<b>1. Experiencia profesional para evaluación psicológica de presuntos autores</b>		
Superior a 06 años	<b>04</b>	<b>40%</b>
Entre 04 y 06 años	<b>02</b>	<b>20%</b>
Entre 02 y 04 años	<b>04</b>	<b>40%</b>
Menor de 02 años	<b>00</b>	<b>00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Tabla 2**  
*Requerimiento de evaluación psicológica*

<b>2. Oportuno requerimiento de evaluación psicológica que hace el pesquisa en la investigación del feminicidio</b>		
Altamente	<b>00</b>	<b>00%</b>
Regularmente	<b>02</b>	<b>20%</b>
Mínimamente	<b>06</b>	<b>60%</b>
Negativamente	<b>02</b>	<b>20%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Tabla 3**  
*Participación de perito en la escena del crimen*

<b>3. Participación del perito psicólogo en la escena del crimen por feminicidio</b>		
Altamente	<b>00</b>	<b>00%</b>
Regularmente	<b>06</b>	<b>60%</b>
Mínimamente	<b>01</b>	<b>10%</b>
Negativamente	<b>03</b>	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Tabla 4**  
*Evaluación psicológica. Requerimientos*

<b>4. Para la adecuada evaluación psicológica se requiere de actuaciones policiales, medico legales y criminalísticas</b>		
Altamente	<b>03</b>	<b>30%</b>
Regularmente	<b>06</b>	<b>60%</b>
Mínimamente	<b>01</b>	<b>10%</b>
Negativamente	<b>00</b>	<b>00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Tabla 5***Evaluación psicológica. Aplicación de instrumentos*

<b>5. Durante la evaluación psicológica del feminicida el siguiente instrumento ha permitido mejores resultados</b>		
Descripción del examinado	<b>01</b>	<b>10%</b>
Historia personal	<b>02</b>	<b>20%</b>
Funciones cognitivas	<b>01</b>	<b>10%</b>
Descripción de personalidad	<b>06</b>	<b>60%</b>
TOTAL	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Tabla 6***Evaluación psicológica. Indicadores relevantes*

<b>6. En la aplicación de instrumentos en el peritaje psicológico al feminicida, los siguientes indicadores resultan más relevantes</b>		
No tolera la frustración	<b>06</b>	<b>60%</b>
Baja autoestima	<b>02</b>	<b>20%</b>
Dependiente emocional	<b>01</b>	<b>10%</b>
Manipulador	<b>02</b>	<b>10%</b>
TOTAL	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Tabla 7***Obtención del perfil psicológico. Plazo de investigación*

<b>7. Contribución de obtención oportuna del perfil psicológico del feminicida en el plazo de investigación</b>		
Altamente	<b>06</b>	<b>60%</b>
Regularmente	<b>04</b>	<b>40%</b>
Mínimamente	<b>00</b>	<b>00%</b>
Negativamente	<b>00</b>	<b>00%</b>
TOTAL	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Tabla 8***Aplicación del perfil psicológico*

<b>8. El perfil psicológico del feminicida, permitirá conocer la forma y circunstancias de los hechos; la elección y uso del instrumento y móvil del delito</b>		
Altamente	<b>06</b>	<b>60%</b>
Regularmente	<b>02</b>	<b>20%</b>
Mínimamente	<b>02</b>	<b>20%</b>
Negativamente	<b>00</b>	<b>00%</b>
TOTAL	<b>10</b>	<b>100%</b>

## Personal de pesquisas

En el desarrollo de la recolección de datos fue utilizada la técnica de **encuesta**, aplicándose el instrumento *cuestionario* (ANEXO A) a 50 efectivos policiales entre Oficiales y Suboficiales PNP de la Dirección de Investigación Criminal, que han participado y se dedican a las investigaciones por Delito de Femicidio; conforme se desarrolla a continuación:

**Tabla 9**  
*Formación y experiencia del pesquisa*

<b>9. Tiempo de formación y experiencia profesional para investigación de Delito de Femicidio</b>		
Superior a 06 años	10	20%
Entre 04 y 06 años	13	26%
Entre 02 y 04 años	14	28%
Menor de 02 años	13	26%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 10**  
*Conocimiento del hecho e inicio de pesquisas*

<b>10. Formas de conocimiento del Delito de Femicidio para el inicio de las pesquisas en la DIRINCRI</b>		
Denuncia verbal	<b>20</b>	<b>40%</b>
Denuncia escrita	<b>10</b>	<b>20%</b>
Ocurrencia policial	<b>13</b>	<b>26%</b>
Medios de comunicación	<b>07</b>	<b>14%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 11**  
*El psicólogo forense en la escena. Conducta*

<b>11. Presencia del psicólogo forense en la comprobación del hecho, para conocer la conducta del feminicida.</b>		
Altamente	<b>09</b>	<b>18%</b>
Regularmente	<b>32</b>	<b>64%</b>
Mínimamente	<b>05</b>	<b>10%</b>
Negativamente	<b>04</b>	<b>08%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 12***El psicólogo forense en la escena. Identificación*

<b>12. Contribución de la participación del psicólogo forense en la escena para la oportuna identificación del feminicida</b>		
Altamente	<b>09</b>	<b>18%</b>
Regularmente	<b>32</b>	<b>64%</b>
Mínimamente	<b>05</b>	<b>10%</b>
Negativamente	<b>04</b>	<b>08%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 13***El perfil psicológico y el Plan de Investigación.*

<b>13. Importancia de contar con el perfil psicológico del feminicida para la elaboración del Plan de investigación</b>		
Altamente	<b>08</b>	<b>16%</b>
Regularmente	<b>32</b>	<b>64%</b>
Mínimamente	<b>12</b>	<b>14%</b>
Negativamente	<b>08</b>	<b>06%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 14***Información complementaria para el perfil psicológico*

<b>14. Compartir con el psicólogo pericias complementarias e información, para la obtención del perfil psicológico</b>		
Altamente	<b>08</b>	<b>16%</b>
Regularmente	<b>12</b>	<b>24%</b>
Mínimamente	<b>22</b>	<b>44%</b>
Negativamente	<b>08</b>	<b>16%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 15***El perfil psicológico y las acciones policiales*

<b>15. Facilitación de la identificación del perfil psicológico del feminicida para las acciones de vigilancia, capturas, registros e incautaciones</b>		
Altamente	<b>09</b>	<b>18%</b>
Regularmente	<b>32</b>	<b>64%</b>
Mínimamente	<b>05</b>	<b>10%</b>
Negativamente	<b>04</b>	<b>08%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 16***El perfil psicológico. Facilitación del proceso de investigación*

<b>16. La obtención del perfil psicológico del delincuente facilitó todo el proceso de investigación del Delito de Femicidio</b>		
Altamente	<b>09</b>	<b>18%</b>
Regularmente	<b>32</b>	<b>64%</b>
Mínimamente	<b>05</b>	<b>10%</b>
Negativamente	<b>04</b>	<b>08%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Tabla 17***Interpretación del perfil psicológico en las pesquisas.*

<b>17. ¿En los análisis del informe final fueron considerados los dictámenes periciales (perfil psicológico) del feminicida?</b>		
Altamente	<b>08</b>	<b>16%</b>
Regularmente	<b>32</b>	<b>64%</b>
Mínimamente	<b>12</b>	<b>14%</b>
Negativamente	<b>08</b>	<b>06%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### 4.2.1. De la identificación del perfil psicológico en la investigación criminal del Delito de Femicidio

En el desarrollo de la presente investigación, con los resultados obtenidos se ha comprobado las hipótesis sugeridas; así tenemos que habiéndose formulado como hipótesis general, la afirmación que la identificación del perfil psicológico del delincuente ha contribuido significativamente en la investigación criminal del Delito de Femicidio en Lima Metropolitana durante el periodo 2011-2016, ésta ha sido corroborada inicialmente primeramente con la revisión documental de los dictámenes periciales de psicología forense (**Anexo A**) emitidos por el personal de peritos de la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP practicado a los imputados registrados, con lo cual se logró conocer de la conducta criminal y que en gran porcentaje: 1) facilitó su ubicación y captura; 2) permitió conocer la forma, circunstancias y el móvil de los hechos; y 3) saber de la capacidad cognitiva y volitiva del

acto criminal para así atribuirles la responsabilidad penal; lo cual fue interpretado durante el desarrollo de las pesquisas policiales practicada, como se aprecia en el documento policial (Atestado/Informe) también revisado (**Anexo B**).

Además, se ha verificado en los registros RENADESPLE del Ministerio Público, que hasta en un 64.70% de la muestra representativa se encuentran procesados por el Delito de Femicidio e internados en diversos establecimientos penitenciarios del INPE (**Anexo C**); lo cual implica que en la formalización de la denuncia (Ministerio Público), así como en el auto apertorio (Poder Judicial), se reprodujeron los argumentos incriminatorios que se construyeron en la etapa policial.

Por otro lado, también ha sido comprobada la hipótesis general durante el desarrollo de la investigación efectuada, con las respuestas que emitieron a los cuestionarios aplicados los peritos criminalísticos que emitieron los perfiles psicológicos y pesquisas a cargo de la investigación del Delito de Femicidio, tal como se señalan en las **Tablas del 1 al 8 del Anexo D** y **Tablas del 9 al 17 del Anexo E**, del instrumento encuestas que fueron aplicadas; lo cual reafirmó la verificación de la documentación pericial, investigación criminal y procesal penal, a la cual se ha hecho mención *ut supra*.

#### **4.2.2. De la identificación del perfil psicológico en la fase preliminar de la investigación criminal del Delito de Femicidio**

Del mismo modo se acepta la primera hipótesis específica, la cual propone como solución tentativa también a la primera problemática secundaria, que la identificación del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la **fase preliminar** de la investigación criminal del Delito de Femicidio. Y esto debido a que durante el estudio se advirtió en los atestados policiales e informe revisados (**Anexo B**) y de las respuestas a los encuestados (**Tablas 11, 12 y 13**) del **Anexo E**, sobre la participación oportuna de los peritos criminalísticos, desde: 1) la noticia criminis, 2) comprobación del hecho y 3) diligencias preliminares en la escena del crimen; lo que permitió

que hasta en un 64.70% se cuente en la fase preliminar de la investigación del delito, con el perfil psicológico de los imputados, que fue muy necesario para conocer de la personalidad y de la conducta desarrollada por el feminicida y así orientar el desarrollo de las pesquisas, identificando plenamente al responsable de la infracción penal, para su ubicación y posterior captura, así como para la ejecución de las diligencias necesarias en la escena del crimen para su abordaje en la identificación de indicios y recojo de evidencias, cumpliendo así con en el desarrollo del Plan de investigación que exige la metodología de la investigación científica del delito.

#### **4.2.3. De la identificación del perfil psicológico en la fase ejecutiva de la investigación criminal del Delito de Femicidio**

La segunda hipótesis específica expresada como: la identificación del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la **fase ejecutiva** de la investigación criminal del delito de femicidio; es aceptada, en la medida que lo ha demostrado la revisión documental de los archivos periciales y de las pesquisas verificadas (**Anexos A y B**), además de las respuestas a las preguntas planteadas en los cuestionarios aplicados a la muestra representativa demostradas en las **Tablas 7 y 8 del Anexo D**, porque ya conociendo la identidad plena de los imputados (femicidas) en el porcentaje y manera técnica señalada en la anterior fase de la investigación criminal, permitió también la subsiguiente aplicación de los procedimientos operativos de la pesquisa que exige la metodología de investigación científica, lográndose: 1) la vigilancia, observación y seguimiento, 2) las capturas de los imputados, 3) los registros personales y domiciliarios, 4) la incautación de los instrumentos del delito y demás evidencias del mundo circundante, no hallados en la escena del crimen, para su estudio criminalístico complementario de laboratorio (exámenes periciales físico químicos, biológicos, toxicológicos, balísticos), así como para los pronunciamientos tanatológicos del cadáver (víctima del femicidio), a fin de conocer científicamente la causa de muerte y del agente causante.

Y en esta fase importante, contando también con el perfil psicológico del feminicida, orientar los interrogatorios, para así obtener los testimonios y confesiones a partir de los pronunciamientos criminalísticos y médico legales del uso de los instrumentos del delito; lo cual ha favorecido se conozca de la forma, circunstancias y móvil de los hechos. Explicados en el atestado e informe policial, que necesariamente contaron con los elementos de convicción pronunciados en los considerandos (análisis de los hechos), que dieron al proceso penal por el execrable crimen del feminicidio, investigado.

#### **4.2.4. De la identificación del enfoque clínico del perfil psicológico en la investigación criminal del Delito de Feminicidio**

En cuanto a la tercera hipótesis específica planteada: la identificación del **enfoque clínico** del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la investigación criminal del delito de feminicidio; es aceptada, porque la aplicación de los protocolos de psicología forense que fueron utilizados por los peritos psicólogos de la unidad de observación Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP, permitió conocer: 1) la personalidad, 2) la conducta criminal y 3) la capacidad de conciencia de los actos prohibidos cometidos de los imputados e investigados por el Delito de Feminicidio, en los respectivos dictámenes periciales (**Anexo A**), que en un 64.70% de la muestra representativa facilitó sus capturas en flagrancia, tal como quedó demostrado en el documento final de investigación (**Anexo B**); además, se refleja en las respuestas emitidas por los peritos y también pesquisas dedicados a esta especialidad de investigación del delito, a quienes se les aplicó las encuestas mediante los cuestionarios respectivos (**Anexo D y E**), registradas en las **Tablas 5, 8, 15 y 16**, respectivamente. Lo cual contribuyó a la penalización de los casos en el mismo porcentaje *ut supra*, como ha quedado señalado en los Registros del Instituto Nacional Penitenciario-INPE (**Anexo C**)

#### **4.2.5. De la identificación del enfoque estadístico del perfil psicológico en la investigación criminal del Delito de Femicidio**

Y referente a la cuarta y última hipótesis secundaria, mediante la cual se plantea que: la identificación del **enfoque estadístico** del perfil psicológico del delincuente contribuye significativamente en la investigación criminal del Delito de Femicidio; también fue aceptada, en razón que los datos obtenidos como en los demás casos, coinciden con lo enunciado en las hipótesis referidas. Así tenemos una vez más, que luego de efectuada la revisión documental: criminalística de la OFICRI-DIRINCRI (**Anexo A**), de las pesquisas a cargo de las Unidades Operativas de Investigación de la DIRINCRI-PNP (**Anexo B**), así como de RENADESPLE (**Anexo C**); en todos ellos se ha recurrido a los registros estadísticos descriptivos; pero lo verificado para la obtención del perfil psicológico en el dictamen pericial de psicología forense, resultó preponderante, de donde se tuvo en cuenta los registros de casos de femicidio habidos desde la dación de la norma de ese tipo penal en 2011 y durante el período de estudio (2011-2016).

Además, se confirma con los datos obtenidos en las respuestas de las unidades de observación a las encuestas aplicadas mediante los cuestionarios de los **Anexos D y E**, mediante las respuestas que se han advertido en las **Tablas 7, 8, 16 y 17**, respectivamente. Lo cual ha permitido en todo el desarrollo de la investigación criminal de los casos de femicidio analizados, que se tenga en cuenta como fuente de información de inteligencia básica (especialidad funcional policial), para el desarrollo del Plan de Investigación practicado con la garantía procesal penal de la participación del Ministerio Público, desde la noticia inicial, durante la fase preliminar y fase ejecutiva de la investigación del delito, facilitando la oportuna identificación, ubicación, captura, recaudo probatorio criminalístico y médico legal, reconstruyendo la conducta criminal prohibida; poniendo a buen recaudo al imputado femicida, con los elementos de convicción para su penalización.

### 4.3. Discusión de los resultados

La revisión documental de las unidades de observación (Oficina de Criminalística y Unidades Operativas de Investigación) de la unidad de análisis Dirección de Investigación Criminal de la PNP, así como la aplicación de las encuestas a los peritos y pesquisas de la muestra representativa, permitieron en el desarrollo de la investigación, que se cumplan con el objetivo de verificar la forma de cómo la identificación del perfil psicológico del delincuente, contribuyó en la investigación criminal del Delito de Femicidio, durante el periodo de estudio (2011-2016) en Lima Metropolitana; obteniéndose un resultado favorable de hasta un 64.70% correspondiente a diecisiete (17) casos investigados de los veintitrés (23) referidos a la muestra representativa; en que quedó demostrado que la obtención oportuna del referido peritaje emitido por los peritos de criminalística de la DIRINCRI-PNP, permitió favorablemente el óptimo desarrollo de las pesquisas por parte del personal de la Unidades Operativas de Investigación Criminal de la DIRINCRI-PNP, cumpliéndose con las exigencias de la metodología de la investigación científica del delito esbozadas en el marco teórico desarrollado, cuando **Hidalgo (1994)** conceptualizando a la Psicología Criminalística, hace referencia a la identificación conductual (perfiles psicológicos) como una forma de conocer el accionar y la modalidad de la forma de operar de un imputado y que al conocerse de sus rasgos característicos, permite su ubicación y captura. Además, conforme lo refirió **Fernández (2015)**, cuando alude a la evaluación psicológica de la escena del crimen, como una forma de identificar e interpretar los indicativos de la personalidad del investigado, desarrollando el “Esquema de la ruta del seguimiento de recolección de huellas psicológicas en la escena del crimen”

Sin embargo, existieron resultados adversos de la revisión documental en las unidades de observación, de hasta un 35.29%, correspondiente a seis (06) expedientes de investigación por el Delito de Femicidio, de la muestra representativa verificado durante el período de estudio. Los cuales se trataron de casos en que no fueron solicitados oportunamente por parte de los pesquisas de la DIRINCRI-PNP las pericias de psicología forense a la Oficina de Criminalística de esa Unidad Especializada PNP, a fin de conocer del perfil psicológico de los imputados feminicidas; en cuyos casos

no fueron efectuados durante el proceso de investigación preliminar oportunamente o fueron requeridos incluso el mismo día en que culminaron las pesquisas policiales (**ítem. 17 del Anexo B**), en que fue remitido al Ministerio Público el atestado policial. Y aunque haya sido identificado el imputado feminicida por otros procedimientos de identificación alternos, como son los testimonios de testigos; preocupantemente se aprecia en el **Anexo C**, que no aparecen en los registros de RENADESPLE, ni como procesados y menos privados de su libertad por el tipo penal investigado.

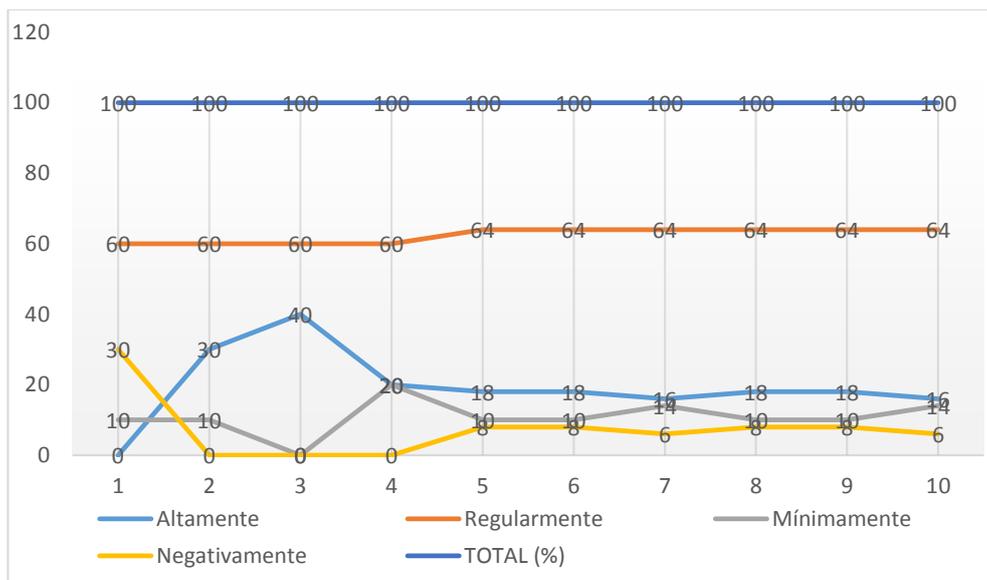
Continuando con el desarrollo de los objetivos específicos para cumplir con los propósitos de la investigación, se hicieron los estudios con los enfoques de la investigación criminal en su fase preliminar y en su fase ejecutiva, así como del enfoque clínico y enfoque estadístico, mediante la técnica de recolección de datos y la aplicación de la encuesta a la muestra representativa; permitiendo así luego de la contrastación de las hipótesis planteadas, que éstas fueron confirmadas categóricamente hasta en los porcentajes que se resumen en lo siguiente:

**Tabla 18**

*Resumen de Resultados de Recolección de Datos-Encuestas (%)*

<b>Tablas/Frecuencias</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>
Altamente	00	30	40	20	18	18	16	18	18	16
Regularmente	60	60	60	60	64	64	64	64	64	64
Mínimamente	10	10	00	20	10	10	14	10	10	14
Negativamente	30	00	00	00	08	08	06	08	08	06
TOTAL (%)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Podemos apreciar de las respuestas emitidas, que los peritos criminalísticos responsables de los exámenes de psicología forense (**Tablas 3, 4, 7 y 8**) quienes emitieron los perfiles psicológicos de los imputados por el Delito de Feminicidio, con las respuestas a las encuestas, señalaron la necesidad de contar a priori con el perfil psicológico del delincuente para la investigación criminal del aludido ilícito penal. Y por lo tanto se aproximaron con un 60% a los datos obtenidos en la revisión documental (**Anexo A y B**); representando la alternativa **regular**, frente a otras extremas.



*Figura 2. Resultado de la Recolección de Datos (Porcentual)*

Podemos apreciar también graficadas las respuestas emitidas, que los peritos criminalísticos responsables de los exámenes de psicología forense (**Tablas 3, 4, 7 y 8**) que emitieron los perfiles psicológicos de los imputados por el Delito de Femicidio, con las respuestas emitidas a las encuestas que señalaron la necesidad de contar a priori con el perfil psicológico del delincuente para la investigación criminal del aludido ilícito penal; con un 60% se aproximaron a los datos obtenidos en la revisión documental (**Anexos A y B**), corroborándola. Representando así con ello, los resultados de la revisión documental, representando la alternativa **regularmente**, frente a otras extremas.

En cuanto a las frecuencias registradas a las respuestas emitidas por el personal de pesquisas de las Unidades Operativas de la DIRINCRI-PNP (**Tablas 11, 12, 13, 15, 16 y 17**), las frecuencias de sus respuestas alcanzaron un 64% que coinciden con los datos porcentuales obtenidos de la revisión documental, que representan la alternativa **regularmente**, que les permitieron implementar el perfil psicológico del feminicida, tanto en la fase preliminar y fase ejecutiva de la investigación criminal del Delito de Femicidio. Con lo cual se demuestra además en la presente investigación, la necesidad de la simbiosis de trabajo entre el perito y el pesquisa, en la investigación del delito. Tal como lo menciona **Huamán (2014)** en su obra “Criminalística y la Escena del Crimen”, cuando sostiene metodológicamente el procedimiento de investigación criminal del delito.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

1. La identificación del perfil psicológico del delincuente (feminicida) emitido por los peritos de la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP, ha contribuido significativamente en la investigación criminal del Delito de Femicidio, efectuada por los pesquisas de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, en Lima Metropolitana durante el periodo de investigación 2011-2016, por las siguientes consideraciones:
  - a. Porque el perfil psicológico del delincuente, solicitados y obtenidos oportunamente mediante la aplicación de protocolos criminalísticos (psicología forense) y expresados en los respectivos dictámenes periciales, permitió en la **fase preliminar** de la investigación de Delito de Femicidio, conocer de la personalidad y de la conducta criminal del imputado para su oportuna identificación, a partir del conocimiento y comprobación del hecho (*notitia criminis*) y diligencias preliminares en la escena del crimen, en búsqueda de los elementos de convicción, destinados al desarrollo del Plan de investigación.
  - b. Porque el perfil psicológico del imputado conocido a priori, como se ha demostrado en el 64.70% de los casos de la población revisada, permitió que en la fase ejecutiva de la investigación del Delito de Femicidio, sean aplicados oportunamente en la búsqueda de la verdad, en forma ordenada y sistemática, los procedimientos operativos policiales de investigación criminal: registros, observación, vigilancia e interrogatorio, a partir de la

conducta criminal del feminicida; permitiendo en el mismo porcentaje su captura inmediata, el recaudo probatorio y la incriminación con los elementos de convicción (hechos fácticos, pericias criminalísticas/pronunciamientos médico legales, identificación y uso de instrumentos del delito y móvil), plasmados en el Informe policial.

- c. Porque el enfoque clínico para la obtención del perfil psicológico del delincuente en la investigación del Delito de Femicidio, ha permitido que se conozca oportunamente la conducta criminal del imputado a partir de los indicadores de personalidad, para su identificación, ubicación y captura; además, pudo saberse de la capacidad cognitiva y volitiva del presunto infractor para la criminalización de sus actos que permitieron atribuirle responsabilidad y culpabilidad, con fines de sanción penal; resultando la coincidencia en los perfiles analizados de los imputados la **poca tolerancia a la frustración, la baja autoestima, una dependencia emocional y conducta manipuladora.**
  - d. Porque el enfoque estadístico empleado para la obtención del perfil psicológico del delincuente en la investigación del Delito de Femicidio, teniendo en cuenta los registros de antecedentes de casos anteriores (modalidad, relación con la víctima, instrumento de delito, móvil), permitió conocerse en su debida oportunidad la personalidad del feminicida, tanto en la fase preliminar como ejecutiva de la investigación del delito, su personalidad, a fin de orientar el esfuerzo de búsqueda del presunto responsable del tipo penal para su ubicación y captura, adoptando las medidas de seguridad por su grado de peligrosidad violenta; además de la obtención de los recaudos probatorios requeridos por la investigación criminal.
2. En cuanto al 35.29% de los casos de la población revisada, en las que no fue conocido a priori el perfil psicológico del imputado en la investigación del Delito de Femicidio, se logró concluir con las acciones policiales destinadas al esclarecimiento de los hechos. Pero al no contarse con la identificación de la conducta criminal, dificultó las posibilidades de ubicación y captura; además del recaudo probatorio, necesarios para criminalizar la infracción penal materia de estudio.

## 5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda la factibilidad de implementar en las Escuelas de Formación y Escuela de Posgrado de la Policía Nacional, la interacción de los procedimientos operativos de investigación criminal, donde se establezca una simbiosis de trabajo entre perito y pesquisa inmediatamente conocida la noticia criminal, a fin de afianzar esa dualidad de trabajo, para el logro de una objetiva labor en el esclarecimiento del delito.
2. Asimismo, se hace necesaria la implementación dentro de los procedimientos de investigación criminal, exista una permanente participación desde la escena del delito y en el transcurso de todo el proceso de las pesquisas policiales, la participación del perito criminalístico de psicología forense, teniendo en cuenta que lo que se investiga es la conducta prohibida y sancionada penalmente del delincuente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amoretti, M. (2013). *Influencia de la tecnología en el recojo de indicios y evidencias en la escena del crimen, para la investigación de los delitos de homicidio, en la modalidad de feminicidio en Lima Metropolitana, durante el período 2013*, trabajo presentado en la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú. Lima.
- Arburola, A. (2009). *Criminalística: Parte General*. [publicado en blog]. Recuperado de <http://criminalistica.com.mx>
- Atuncar, R. (2012). *Intervención del psicólogo forense en violencia familiar y feminicidio en el marco del nuevo código procesal penal*, trabajo presentado en la Escuela de Investigación Criminal de la DIRINCRI-PNP. Lima.
- Bohorquez, M. (2013). *Perfil psicológico de un homicida*, trabajo presentado en la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú. Lima.
- Callata, C. (2013). *Importancia de la investigación policial en el esclarecimiento del delito de feminicidio en Lima Metropolitana 2012-2013*, presentado en la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú. Lima.
- Castro, J. y Aparicio, J. (2008). La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible. *Revista Criminalidad*. Vol.2 (50). Policía Nacional de Colombia, Bogota. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a08.pdf>.
- Concha, A. (1994). *Rasgos de personalidad del delincuente por tipo de delito*, presentado en la Escuela de Criminalística de la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. Lima.
- Emerson, W. (1971). *Time, Tense and the verb: A study in theoretical and applied linguistics, whit particular attention to Spanish*. United States of America: University of California.
- Estrada, M. (2011). *Feminicidio: Asunto de discriminación de género y omisión en el acceso a la justicia en el estado de México (2005-2010)* (Tesis de maestría). Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales, sede México. Recuperado de

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/3344/TFLACS-O-2011MLEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garrido, V. (2012). *Perfiles Criminales*. Barcelona: Ariel

Fernández, D. (2015). *Manual de psicología forense: El arte del peritaje psicológico*. Lima: Editorial San Marcos.

Gálvez, T. (2013). *Feminicidio y su influencia en la inseguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2012*, presentado en la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Hidalgo, J. (1994). *Psicología forense-raíces psicológicas del delito*. Lima: Editorial San Marcos.

Huamán, C. (2014). *Criminalística y la escena del crimen* [en línea]. Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos97/criminalistica-investigacion-criminal-y-escena-del-crimen/criminalistica-investigacion-criminal-y-escena-del-crimen.shtml>

Jiménez, J. (2008). *El perfil psicológico criminal*. En ponencia presentada en el VII Curso de Criminología Psicosocial en la Universidad Complutense de Madrid.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2010). *Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015*.

Pacheco, B. (2013). *El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, norte de Santander, entre los años 2004-2011: análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia* (Tesis de maestría). Universidad Industrial de Santander de la Facultad de Ciencias Humanas Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Bucaramanga, Colombia. Recuperado de <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2013/147170.pdf>

Taberero del Río, S. (1997). La educación funcional de E. Claparede. *Aula* (9), pp.45-72. Recuperado de <https://goo.gl/yUJFj>

Tristán, F. (2005). *La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*. Lima: Ymagino Publicidad SAC.

Tupayachi, C. (11 de octubre de 2018), comunicación personal.

Velazco, A. (2013). *La Psicopatología del Homicidio*. México D.F.: Editorial Otra Cara.

**Anexos**

- A.** “Dictámenes Periciales de Psicología Forense emitidos por la Oficina de Criminalística por el Delito de Femicidio durante el período 2011-2016”.
- B.** “Relación Nominal de Atestados e Informe Formulados por el Delito de Femicidio durante el periodo 2011 – 2016 por personal de la DIRINCRI-PNP”
- C.** “Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva-RENADESPLE del Portal del Ministerio Público”
- D.** Cuestionario aplicado al personal de peritos de la Oficina de Criminalística de la DIRINCRI-PNP.
- E.** Cuestionario aplicado al personal de pesquisas de la Dirección de Investigación Criminal-PNP, dedicados a las investigaciones por el Delito de Femicidio.

# **ANEXOS**

## CUESTIONARIO

La encuesta a efectuarse es aplicada al personal de PERITOS de psicología forense de la Oficina de Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal de la PNP (DIRINCRI-PNP), destinada a conocer el perfil psicológico del delincuente, como un elemento de convicción que contribuye en la investigación del delito de feminicidio.

(MARQUE CON UNA X LA ALTERNATIVA QUE SE APROXIMA A SU RESPUESTA)

1. ¿Cuál es la experiencia profesional que se requiere para efectuar la evaluación psicológica de los presuntos autores de ilícitos penales que son investigados en la DIRINCRI-PNP?
  - Superior a 06 años
  - Más de 01 año
  - Entre 01 y 02 años
  - Más de 02 años
  
2. ¿Es oportuno el requerimiento de evaluación psicológica que hace el pesquisa de la DIRINCRI-PNP a la Oficina de Criminalística DIRINCRI-PNP en la investigación del Delito de Feminicidio?
  - Muy oportuno
  - Oportuno
  - Mínimamente oportuno
  - No es oportuno
  
3. ¿Es oportuna la participación del perito psicólogo en la escena del crimen por Delito de Feminicidio?
  - Altamente
  - Regularmente
  - Mínimamente
  - Negativamente
  
4. ¿Es necesario contar en la evaluación psicológica del delincuente feminicida, con las actuaciones policiales efectuadas en la escena del crimen, los interrogatorios preliminares practicados, así como la evaluación de los peritajes medico legales y otros criminalísticos?
  - Altamente
  - Regularmente
  - Mínimamente
  - Negativamente

5. Durante la evaluación psicológica al delincuente feminicida, el siguiente instrumento ha permitido obtener de mejor forma los resultados de su perfil psicológico:

- Descripción del examinado
- Historia personal
- Funciones cognitivas
- Descripción de personalidad

6. Practicado el peritaje psicológico (aplicación de instrumentos) al delincuente feminicida, cuál de los siguientes indicadores de su personalidad, constituiría el más relevante de su conducta criminal?

- No tolera la frustración
- Baja autoestima
- Dependiente emocional
- Manipulador

7. ¿Cómo contribuiría el procedimiento de obtener oportunamente el perfil psicológico del delincuente, durante el plazo legal de la investigación del Delito de Femicidio?

- Altamente
- Regularmente
- Mínimamente
- Negativamente

8. El peritaje criminalístico destinado a la obtención del perfil psicológico del delincuente feminicida, permitirá conocer la forma y circunstancias de los hechos, de la elección y uso del instrumento del delito y del móvil del delito?

- Altamente
- Regularmente
- Mínimamente
- Negativamente

## CUESTIONARIO

La encuesta a efectuarse es aplicada al personal de PESQUISAS de las diversas Unidades Operativas de la Dirección de Investigación Criminal de la PNP (DIRINCRI-PNP), que han efectuado pesquisas por el Delito de Femicidio durante el periodo 2011-2016 en Lima Metropolitana.

---

(MARQUE CON UNA X LA ALTERNATIVA QUE SE APROXIMA A SU RESPUESTA)

1. Señale el tiempo de formación y experiencia profesional con que cuenta para la labor policial de investigación del delito contra la vida el cuerpo y la salud (Femicidio)
  - Superior a 06 años
  - Entre 04 y 06 años
  - Entre 02 y 04 años
  - Menor de 02 años
  
2. ¿Cuál es la forma en que ha tomado conocimiento de la presunta comisión de Delito de Femicidio, que ha dado lugar al inicio de las pesquisas policiales en la DIRINCRI-PNP?
  - Denuncia verbal
  - Denuncia escrita
  - Ocurrencia policial
  - Medios de comunicación
  
3. En la fase preliminar (comprobación del hecho) en la escena del crimen, fue necesaria la participación de peritos de psicología forense a fin de conocer in situ de la conducta criminal del delincuente feminicida?
  - Altamente
  - Regularmente
  - Mínimamente
  - Negativamente
  
4. Durante la fase preliminar de investigación criminal (diligencias preliminares en la escena), la participación de los peritos de psicología forense contribuyó con la oportuna identificación del delincuente feminicida?
  - Altamente
  - Regularmente
  - Mínimamente
  - Negativamente
  
5. Para la elaboración del Plan de Investigación por el Delito de Femicidio, resultó importante contar con el perfil psicológico del delincuente feminicida?

- Altamente
- Regularmente
- Mínimamente
- Negativamente

6. En la obtención del peritaje de psicología forense (perfil psicológico) practicado al imputado de Delito de Femicidio, resultó necesario compartir con los peritos de psicología forense, información de las actuaciones policiales en escena del crimen, de los interrogatorios preliminares practicados, así como de los peritajes medico legales y otros criminalísticos?

- Altamente
- Negativamente
- Mínimamente
- Negativamente

7. En el desarrollo de fase ejecutiva de la investigación criminal del Delito de Femicidio, la identificación del perfil psicológico del feminicida, facilitó las acciones policiales de vigilancias, capturas, registros e incautaciones en las pesquisas encomendadas?

- Altamente
- Regularmente
- Mínimamente
- Negativamente

8. Haber obtenido el perfil psicológico del delincuente facilitó el proceso de investigación criminal del Delito de Femicidio?

- Altamente
- Regularmente
- Mínimamente
- Negativamente

9. En el análisis del Informe final, al término de la investigación criminal del Delito de Femicidio, fueron considerados los dictámenes periciales de psicología forense (perfil psicológico) del delincuente feminicida?

- Altamente
- Regularmente
- Mínimamente
- Negativamente